



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 21 de noviembre de 1996

Núm. 269

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en La Rioja	
Anuncio notificando expediente sancionador	6065
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncio notificando expedientes sancionadores	6065
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Concurso para la contratación del suministro de material de cirugía artroscópica para el Hospital Provincial	6066
Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1996	6066
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Recaudación notificando desestimación de recursos	6069
Anuncios de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando diversos acuerdos	6069-6070
Anuncio de la Admón. de Calatayud notificando a contribuyentes ...	6071
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia	
Anuncio de la Secretaría Delegada de Castellón notificando expediente administrativo	6071
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias	6071-6073
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios notificando diversos acuerdos	6073-6075
Concursos para la adjudicación de diversas concesiones	6076
Cámara Oficial de Comercio de Zaragoza	
Anuncios notificando resoluciones	6076-6077
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar una corta de chopos en término municipal de Badules	6077
Convocatoria para la Junta general aprobatoria de las Ordenanzas del Jalón	6077
Dirección Provincial del INEM	
Cédula de notificación	6077
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 1 relativos a subastas de bienes muebles ..	6078
Anuncios de la URE núm. 2 notificando diligencias de embargo	6080
Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargos de vehículos	6081
Anuncio de la URE núm. 5 relativo a subasta de bienes inmuebles ...	6081
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6082-6085
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	6085-6086
Juzgados de Primera Instancia	6086-6093
Juzgados de lo Social	6093-6096
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes "Toma La Plana", de Mequinzena	
Junta general ordinaria	6096

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en La Rioja

Núm. 59.879

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Jesús Ariza Lorente, al no haber sido ésta posible tras haberse intentado en el último domicilio conocido en calle Doz, núm. 16, 3.º, de Tarazona (Zaragoza), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha acordado iniciar, con fecha 18 de octubre de 1996, el expediente sancionador número 526 de 1996, por presunta infracción a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22), sancionable con multa de 50.100 pesetas, advirtiéndole de su derecho a formular y proponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61 de la Ley 30 de 1992).

Logroño a 4 de noviembre de 1996. — El delegado del gobierno, Tomás López San Miguel.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 58.219

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Relación que se cita

Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, suspensión y precepto infringido

Ayunt. 1.213. R. Segovia. 17.132.683. Zaragoza. 1 de junio de 1995. Dos meses. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.214. F. Villarroya. 18.289.738. Zaragoza. 4 de junio de 1995. Dos meses. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.215. F. Iriarte. 25.138.103. Zaragoza. 6 de junio de 1995. Dos meses. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.218. A. Lahoz. 17.158.594. Zaragoza. 17 de junio de 1995. Dos meses. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.221. M. Alvarez. 17.838.072. Zaragoza. 24 de junio de 1995. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.237. C. García. 17.194.046. Zaragoza. 28 de junio de 1995. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.193. I. Ibáñez. 16.988.632. Zaragoza. 18 de julio de 1995. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.230. V. Fuster. 18.010.824. Almonacid de la Sierra (Zaragoza). 6 de mayo de 1995. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.233. J. García. 8.964.774. Meco (Madrid). 6 de septiembre de 1995. Un mes. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Ayunt. 1.205. J. Logroño. 17.221.098. Alagón (Zaragoza). 4 de julio de 1995. Dos meses. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 61.383

RESOLUCION por la que, en sesión de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 1996, se convoca concurso para la contratación del suministro de material de cirugía artroscópica, con destino al Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.
 2. *Objeto del contrato:*
 - 2.1. Descripción del objeto: Suministro de material de cirugía artroscópica, con destino al Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.
 - 2.2. División por lotes:
 - Lote núm. 1: Sistema de motor.
 - Lote núm. 2: Set de ópticas.
 - 2.3. Lugar de entrega: En el Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.
 - 2.4. Plazo de entrega: Un mes.
 3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - 3.1. Tramitación: Ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
 4. *Presupuesto base de licitación:*
 - Lote núm. 1: 1.605.000 pesetas, IVA incluido.
 - Lote núm. 2: 642.000 pesetas, IVA incluido.
 5. *Fianzas:*
 - Provisional: Lote núm. 1, 32.100 pesetas; lote núm. 2, 12.840 pesetas.
 6. *Obtención de documentación e información:*
 - 6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.
 - 6.3. Teléfono: 28 85 51.
 - 6.4. Telefax: 28 88 89.
 - 6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. *Presentación de las ofertas:*
 - 7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - 7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.
 8. *Apertura de las ofertas:*
 - 8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 9. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.
- Zaragoza, 15 de octubre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 59.305

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1996.

En Zaragoza, a las nueve horas cuarenta y tres minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. DON JOSE-IGNACIO SENAO GOMEZ, se constituyó en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial la Comisión de Gobierno con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los señores vicepresidente primero, DON FERNANDO VILLAR IGUAL; vicepresidente segundo, DON GREGORIO ARTAL MOLINOS, y vicepresidente tercero, DON GREGORIO JALLE RUPEREZ, los siguientes ilustres señores diputados: DON LUIS MARTINEZ LAHILLA, DOÑA M.^a DOLORES CAMPOS RICO, DON GREGORIO BENEDI MARTINEZ, DON LEANDRO RAMIREZ COMPES y DON JESUS PEREZ MAYAYO.

Se halla presente el interventor general, don Antonio Gracia Ayala.

Actúa de secretaria la que lo es de la Corporación, doña M.^a del Carmen Crespo Rodríguez.

Acta de la sesión anterior

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 19 de julio de 1996.

Presidencia

1.- DICTAMEN PROPONIENDO APROBAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y CEPYME/ZARAGOZA PARA IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El presente dictamen quedó sobre la mesa.

2.- DICTAMEN PROPONIENDO APROBAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y CEPYME/ZARAGOZA PARA LA FORMACION PROFESIONAL CON NUEVAS METODOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CALATAYUD

El presente dictamen quedó sobre la mesa.

3.- DICTAMEN PROPONIENDO APROBAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y CEPYME/ZARAGOZA PARA LA FORMACION PROFESIONAL CON NUEVAS METODOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CASPE

El presente dictamen quedó sobre la mesa.

4.- DICTAMEN PROPONIENDO APROBAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y CEPYME/ZARAGOZA PARA LA FORMACION PROFESIONAL CON NUEVAS METODOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CASETAS

El presente dictamen quedó sobre la mesa.

Comisión de Economía y Hacienda

5.- DAR CUENTA A LA M.I. COMISION DE GOBIERNO DE SENTENCIA FIRME DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, EN RECURSO INTERPUESTO POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD

Por unanimidad se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno del fallo de la sentencia firme dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso interpuesto por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., número 983/C/1991.

6.- CONCEDER A VARIOS CONTRIBUYENTES BONIFICACION EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN BASE AL ARTICULO 83.3 DE LA LEY 39/1988, REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES

Por unanimidad se acordó:

Conceder el beneficio fiscal previsto en el artículo 83 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, consistente en bonificación en el Impuesto de Actividades Económicas a varios Contribuyentes.

7.- CONVOCAR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE VIAS Y OBRAS, PARA EL AÑO 1996, CON UN PRESUPUESTO DE 1.526.676 PESETAS, IVA INCLUIDO

Por unanimidad se acordó:

La adquisición de Vestuario de Trabajo del Personal Laboral de Vías y Obras, para el año 1996, por un importe de 1.526.676 pesetas, IVA incluido, aprobar el pliego de condiciones técnicas y el cuadro resumen del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente contrata y convocar PROCEDIMIENTO NEGOCIADO con publicidad para contratar el referido suministro.

8.- ABONAR A CLARO SOL LA CANTIDAD DE 1.185.217 DE PESETAS, IVA INCLUIDO, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOGAR DOZ DE TARAZONA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1996

Por unanimidad se acordó:

Abonar a CLARO SOL, LIMPIEZA DE SUELOS Y VENTANAS, la cantidad de 1.185.217 pesetas, IVA incluido, por la limpieza del Hogar Doz de Tarazona durante el mes de junio de 1996.

9.- DICTAMEN PROPONIENDO CONVOCAR SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE 80 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA CARTUJA", CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A 6.328.005 PESETAS (IVA INCLUIDO)

El presente dictamen quedó sobre la mesa.

10.- ABONAR A CLARO SOL LA CANTIDAD DE 1.185.217 PESETAS, IVA INCLUIDO, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOGAR DOZ DE TARAZONA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1996

Por unanimidad se acordó:

Abonar a CLARO SOL, LIMPIEZA DE SUELOS Y VENTANAS, la cantidad de 1.185.217 pesetas, IVA incluido, por la limpieza del Hogar Doz de Tarazona durante el mes de julio de 1996.

11.- CONVOCAR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SOLICITANDO LA OFERTA DE EMPRESAS CAPACITADAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE CABLEADO CON DESTINO AL SERVICIO DE RECAUDACION,

CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE 1.500.000 PESETAS, IVA INCLUIDO, Y DECLARAR LA URGENCIA EN LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

Por mayoría, con la abstención de D. Jesús Pérez Mayayo por entender que el procedimiento de contratación debía ser negociado con publicidad, se acordó:

La adquisición de equipos informáticos de cableado, con destino al Servicio de Recaudación, por un importe de 1.500.000 pesetas, IVA incluido, aprobar el pliego de condiciones técnicas y el cuadro resumen del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contrata y convocar PROCEDIMIENTO NEGOCIADO sin publicidad para contratar el referido suministro.

12.- CONVOCAR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON CARACTER DE URGENCIA, SOLICITANDO LA OFERTA DE EMPRESAS CAPACITADAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS, 2 TERMINALES TIPO PC, 2 TARJETAS DE EMULACION Y 2 IMPRESORAS LASER CON DESTINO AL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE 1.900.000 PESETAS, IVA INCLUIDO

Por mayoría, con la abstención de D. Jesús Pérez Mayayo por entender que el procedimiento de contratación debía ser negociado con publicidad, se acordó:

La adquisición de equipos informáticos, 2 terminales tipo PC, 2 tarjetas de emulación y 2 impresoras láser, con destino al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 1.900.000 pesetas, IVA incluido, aprobar el pliego de condiciones técnicas y el cuadro resumen del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contrata y convocar PROCEDIMIENTO NEGOCIADO sin publicidad para contratar el referido suministro.

13.- CONVOCAR CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CIRUGIA ARTROSCOPICA: SISTEMA DE MOTOR (LOTE 1) Y SET DE OPTICAS (LOTE 2), CON DESTINO AL HOSPITAL PROVINCIAL NTRA. SRA. DE GRACIA, CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE 1.605.000 PESETAS, IVA INCLUIDO, PARA EL LOTE 1 Y 642.000 PTAS., IVA INCLUIDO, PARA EL LOTE 2

Por unanimidad se acordó:

La adquisición de material de Cirugía Artroscópica: Sistema de motor (lote 1) y Set de Ópticas (Lote 2), con destino al Hospital Provincial Ntra. Sra. de Gracia, por un importe de 1.605.000 pesetas, IVA incluido, para el Lote 1 y 642.000 pesetas, IVA incluido, para el lote 2, aprobar el pliego de condiciones técnicas y el cuadro resumen del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente contrata y convocar CONCURSO por procedimiento abierto para contratar el referido suministro.

14.- ABONAR A ALBADA, S.C.L., LA CANTIDAD DE 2.020.377 PESETAS, IVA INCLUIDO, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MES DE JULIO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS

Por unanimidad se acordó:

Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas, IVA incluido a la Empresa ALBADA,S.C.L., por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de julio de 1996.

15 - ACEPTAR LA CESION DE TERRENOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBEROS COMARCAL Y CAMPO DE PRUEBAS Y PRACTICAS

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la cesión gratuita de terreno rústico de 8 Has. de superficie sito en el polígono La Cuesta, de La Almunia de Doña Godina, que tendrá como destino la construcción de un Parque de Bomberos Comarcal y campo de pruebas y prácticas.

Comisión de Bienestar Social

16.- DAR CUENTA DEL DECRETO NUMERO 1925 DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NUM. 451/1996, DE 28 DE JUNIO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON, Y SE ADSCRIBE CON CARACTER PROVISIONAL A DOÑA MARIA PILAR AISLA VALLEJO AL PUESTO DE JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO Y PATRIMONIO

La Comisión de Gobierno quedó enterada del Decreto de Presidencia núm. 1925/1996, por el que se da cumplimiento en sus propios términos a la sentencia número 451/1996, de fecha 28 de junio de 1996, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera), recaída en el recurso número 1.336 del año 1993, interpuesto por doña MARIA-PILAR AISLA VALLEJO.

Comisión de Cooperación

17.- RECTIFICAR LOS ACUERDOS DE LA M.I. COMISION DE GOBIERNO NUMEROS 45, 18, 22 Y 23 DE FECHA 19 DE JULIO DE 1996

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la rectificación de los errores materiales y aritméticos sufridos en los informes técnicos evacuados en julio de 1996 en relación con la contratación por concurso de varias obras todas ellas incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de 1996.

18.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ONTINAR DE SALZ UN CREDITO ORDINARIO DE 1.200.000 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A AMPLIACION, CLARIFICACION Y CLORACION DEPOSITOS AGUA 2.ª FASE. (PLAN COOPERACION 96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ONTINAR DE SALZ un crédito ORDINARIO de 1.200.000 pesetas, destinado a financiar las obras de AMPLIACION, CLARIFICACION Y CLORACION DEPOSITOS AGUA 2.ª FASE. (Plan Cooperación 96)

19.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN UN CREDITO ORDINARIO DE 1.111.332 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A SUSTITUCION AMPLIACION RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5b FEOGA/96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BELMONTE DE GRACIAN un crédito ORDINARIO de 1.111.332 pesetas, destinado a financiar las obras de SUSTITUCION AMPLIACION RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION (Programa Operativo Local objetivo 5b FEOGA/96)

20.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR UN CREDITO ORDINARIO DE 2.500.000 PESETAS CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A AMPLIACION ABASTECIMIENTO Y MEJORA ABASTECIMIENTO (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5b FEOGA/96 Y PLAN COOPERACION 1996)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALPARTIR un crédito ORDINARIO de 2.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de AMPLIACION ABASTECIMIENTO Y MEJORA ABASTECIMIENTO (Programa Operativo Local objetivo 5b FEOGA/95 y Plan Cooperación 1996).

21.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BARBOLES UN CREDITO ORDINARIO DE 2.275.000 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A URBANIZACION CALLE JOSE ANTONIO 1.ª y 2.ª FASE (PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES 94, 95 Y PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5b FEOGA/96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BARBOLES un crédito ORDINARIO de 2.275.000 pesetas, destinado a financiar las obras de URBANIZACION CALLE JOSE ANTONIO 1.ª y 2.ª fase (Plan Especial de Infraestructuras y Equipamientos Municipales 94, 95 y Programa Operativo Local objetivo 5b FEOGA/96).

22.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ UN CREDITO ORDINARIO DE 1.000.000 DE PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A CONSTRUCCION DEPOSITO AUXILIAR ABASTECIMIENTO (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5b FEOGA/96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de TRASMOZ un crédito ORDINARIO de 1.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de construcción depósito auxiliar y abastecimiento (Programa Operativo Local objetivo 5b FEOGA/96).

23.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS UN CREDITO ORDINARIO DE 3.100.000 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A INSTALACIONES URBANAS Y PAVIMENTACION CALLE DR. FLEMING, PALAFOX Y DECORACION CALLE DR. FLEMING Y PLAZA DEL MERCADO. (PLAN COOPERACION 95)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de EJEJA DE LOS CABALLEROS un crédito ORDINARIO de 3.100.000 pesetas, destinado a financiar las obras de instalaciones urbanas y pavimentación calle Dr. Fleming, Palafox y decorac. calle Dr. Fleming y plaza del Mercado (Plan Cooperación 95).

24.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A "URBANIZACION PROLONGACION CALLE BOALARES, URBANIZACION PARCIAL CALLE MOLINO BAJO, CALLE CINCO VILLAS, CALLE MAIZ Y CONEXIONES CON CALLE RECONQUISTA, INDEPENDENCIA Y PASEO DE LA CONSTITUCION". (PLAN COOPERACION 95)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de EJEJA DE LOS CABALLEROS un crédito ORDINARIO de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de urbanización de la prolongación calle Boalares, urbanización parcial calle Molino Bajo, calle Cinco Villas, calle Maíz y conexiones calle Reconquista, Independencia y paseo de la Constitución. (Plan Cooperación 95).

25.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION" SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A CONSTRUCCION NUEVOS DEPOSITOS RESERVA AGUA PARA Bº BARDENA (PROGRAMA OPERATIVO FEOGA/95)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de EJE A DE LOS CABALLEROS un crédito ORDINARIO de 5.000.000 de pesetas, con destino a financiar las obras de construcción nuevos depósitos reserva agua para barrio Bardena (Programa Operativo FEOGA/95)

26.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A "URBANIZACION DE CIUDAD DEPORTIVA, 2.ª FASE, URBANIZACION CRTA. ERLA (TRAMO CALLE MAESTRO AGÜERAS Y CRUCE PASEO CONSTITUCION, REFORMA INSTALACIONES URBANAS Y PAVIMENTACION CALLE DR. FLEMING Y PALAFOX, DECORACION DE LA CALLE DR. FLEMING Y DEL MERCADO (SEPARATA 3) (PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES 94)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de EJE A DE LOS CABALLEROS un crédito ORDINARIO de 5.000.000 de pesetas, con destino a financiar las obras de urbanización de Ciudad Deportiva, 2.ª fase, urbanización Ctra. Erla (tramo calle Maestro Agüeras y cruce paseo Constitución), reforma instalaciones urbanas y pavimentación calle Dr. Fleming y Palafox, decoración de calle Dr. Fleming y del Mercado (separata 3) (Plan de Infraestructuras y Equipamientos Municipales 94).

27.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ATECA UN CREDITO ORDINARIO DE 3.975.761 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A DEPOSITO REGULADOR Y AMPLIACION TRAMO RED ABASTECIMIENTO (PLAN COOPERACION 1996)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ATECA un crédito ORDINARIO de 3.975.761 pesetas, con destino a financiar las obras de deposito regulador y ampliación tramo red abastecimiento (Plan Cooperación 1996).

28.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SADABA UN CREDITO ORDINARIO DE 4.500.000 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION PLAZAS ARAGON Y MARTIN SOLANS (PLAN COOPERACION 96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SADABA un crédito ORDINARIO de 4.500.000 pesetas, con destino a financiar las obras de acondicionamiento y pavimentación plazas Aragón y Martín Solans (Plan Cooperación 96).

29.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SEDILES UN CREDITO ORDINARIO DE 675.000 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A RENOVACION ABASTECIMIENTO (LLAVES Y TOMAS DOMICILIARIAS). (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5b FEOGA/96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SEDILES un crédito ORDINARIO de 675.000 pesetas, destinado a financiar las obras de renovación abastecimiento (llaves y tomas domiciliarias) (Programa Operativo Local objetivo 5b FEOGA/96).

30.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TAUSTE UN CREDITO ORDINARIO DE 4.813.588 PESETAS, CON CARGO A LA "CAJA DE CREDITO DE COOPERACION", SIN INTERES, REINTEGRABLE EN 5 ANUALIDADES Y DESTINADO A DOTACION SERVICIOS CALLE EJE A Y OTRAS (PLAN COOPERACION 96)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de TAUSTE un crédito ORDINARIO de 4.813.588 pesetas, destinado a financiar las obras de dotación servicios calle Eje a y otras (Plan Cooperación 96).

31.- DAR CUENTA DE DECRETO NUM. 1574/96, DE 9 DE JULIO, POR EL QUE SE INTERPONE RECURSO ORDINARIO CONTRA RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO TERRITORIAL DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, POR LA QUE SE EXIGEN INTERESES DE DEMORA DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES REINTEGRADAS AL TESORO PUBLICO CORRESPONDIENTES A SUBVENCIONES NO UTILIZADAS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1992

Se dio cuenta a la Comisión, que quedó enterada, del Decreto de la Presidencia número 1574/96, de 9 de julio, por el que se interpuso recurso ordinario contra resolución del director general de Régimen Jurídico y Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 12 de junio de 1996, notificada el 14 del mismo mes y año, por la que se exigen intereses de

demora del importe de las subvenciones reintegradas al Tesoro Público, correspondientes a subvenciones no utilizadas del Plan de Obras y Servicios de 1992.

32.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR MEDIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION CALLE NTRA. SRA. DEL PILAR, CALLE SAN PABLO (TERMINACION) Y CAMINO RECOGIMIENTO, 1.ª FASE" EN VILLANUEVA DE HUERVA A LA EMPRESA ARAGONESA PROYECTOS Y OBRAS CON DOMICILIO EN CALLE BALTASAR GRACIAN, 23 (ZARAGOZA) EN LA CANTIDAD DE 8.518.343 PESETAS

Por unanimidad se acordó:

Adjudicar la contratación, por medio de subasta, de las obras "pavimentación calle Ntra. Sra. del Pilar, calle San Pablo (terminación) y camino Recogimiento, 1.ª fase", en VILLANUEVA DE HUERVA, a la empresa ARAGONESA DE PROYECTOS Y OBRAS, con domicilio en calle Baltasar Gracián, 23 (Zaragoza), en la cantidad de 8.518.343 pesetas.

33.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR MEDIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE "RENOVACION RED ABASTECIMIENTO 1.ª FASE (CALLE CONSTITUCION Y MAYOR) EN TOSOS A LA EMPRESA ARAGONESA DE PROYECTOS Y OBRAS CON DOMICILIO EN CALLE BALTASAR GRACIAN, 23 (ZARAGOZA), EN LA CANTIDAD DE 5.451.650 PESETAS

Por unanimidad se acordó:

Adjudicar la contratación, por medio de subasta, de las obras "renovación red de abastecimiento 1.ª fase (calle Constitución y Mayor) en TOSOS a la empresa ARAGONESA DE PROYECTOS Y OBRAS, con domicilio en calle Baltasar Gracián, 23 (Zaragoza), en la cantidad de 5.451.650 pesetas.

34.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR MEDIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (NUEVA CAPTACION E IMPULSION AGUA POTABLE A DEPOSITO REGULADOR" EN GODOJOS A LA EMPRESA ARAGONESA DE PROYECTOS Y OBRAS CON DOMICILIO EN CALLE BALTASAR GRACIAN, N.º 23 (ZARAGOZA), EN LA CANTIDAD DE 10.991.127 PESETAS

Por unanimidad se acordó:

Adjudicar la contratación por medio de subasta de las obras "mejora de abastecimiento de agua (nueva captación e impulsión agua potable a deposito regulador)" en GODOJOS a la empresa ARAGONESA DE PROYECTOS Y OBRAS con domicilio en calle Baltasar Gracián, n.º 23 (Zaragoza), en la cantidad de 10.991.127 pesetas.

35.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR MEDIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE CALLES" EN CABOLAFUENTE

Por unanimidad se acordó:

Adjudicar la contratación por medio de subasta de las obras "pavimentación de calles" en CABOLAFUENTE a la empresa CONSTRUCCIONES CASTEJON, con domicilio en calle Padre Manjón, 13-15 (Zaragoza), en la cantidad de 5.785.000 pesetas.

36.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR MEDIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION CALLES (CALLES ARRABAL Y OTRAS) EN ALCONCHEL DE ARIZA A LA EMPRESA ARAGONESA DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR CERRADA, 14-18 (ZARAGOZA), EN LA CANTIDAD DE 5.999.724 PESETAS

Por unanimidad se acordó:

Adjudicar la contratación por medio de subasta de las obras "pavimentación de calles (calles Arrabal y otras) en ALCONCHEL DE ARIZA a la empresa ARAGONESA DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en calle Doctor Cerrada, 14-18 (Zaragoza), en la cantidad de 5.999.724 pesetas.

37.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DE "PUENTE EN CAMINO VECINAL 684" A LA EMPRESA CEINSA CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MARZO, N.º 14 (ZARAGOZA), POR IMPORTE DE 4.900.000 PESETAS

Por unanimidad se acordó:

Adjudicar la contratación por medio de procedimiento negociado de las obras de "Puente en Camino Vecinal 684", en la provincia de Zaragoza, a la empresa CEINSA, con domicilio en calle cinco de Marzo, n.º 14 (Zaragoza), en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Comisión de Cultura

38.- TRANSFERIR 2.000.000 DE PESETAS A LA CASA DE VELAZQUEZ, PARA SU DISTRIBUCION A DON JOSE ANTONIO JODRA GASTON SELECCIONADO COMO BECARIO PARA EL PERIODO 1996-97

Por unanimidad se acordó:

Transferir 2.000.000 de pesetas a la Casa de Velázquez para su distribución a D. José Antonio Jodrá Gastón, seleccionado por unanimidad como becario para el periodo 1996/1997 de la Beca de Artes Plásticas "Casa de Velázquez".

39.- MODIFICAR EL ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1996 (DICTAMEN N.º 40) POR INCURRIR EN ERROR ARITMETICO AL ORDENAR DISTRIBUIR 4.428.000 PESETAS EN LUGAR DE 2.808.000 PESETAS QUE ES LA CANTIDAD QUE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA DISPONE PARA SUBVENCIÓN EL 60% DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA EL PROFESORADO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DEL CANTO CORAL

Por unanimidad se acordó:

Dejar sin efecto el Acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 21 de junio de 1996 (dictamen n.º 40), por el que se acordaba aportar la cantidad de 4.428.000 pesetas para subvencionar el 60% de los gastos de desplazamiento del profesorado para el Programa de Canto Coral, al haberse observado un error en el cálculo de las cantidades que les correspondía percibir a los Ayuntamientos que se citan en el mencionado acuerdo y aportar 2.808.000 pesetas por el concepto mencionado en el punto anterior.

40.- APROBAR UN PROYECTO DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CREACION DE UN SERVICIO DE INFORMACION EN LA RED INTERNET, CON UNA DOTACION ECONOMICA DE 3.000.000 DE PESETAS

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el proyecto de convenio de colaboración entre Diputación de Zaragoza y Universidad de Zaragoza cuyo objeto es el siguiente:

a) El diseño y creación de un sistema de información, en la red INTERNET, con información referente a la Diputación de Zaragoza.

b) El fomento de las prácticas académicas de los estudiantes de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación.

c) La promoción de actividades de interés conjunto en el campo de la Información Científica y de la Documentación Automatizada.

d) El diseño, formulación y ejecución de proyectos de investigación, tanto del ámbito nacional como europeo, en los campos relacionados con los puntos anteriores, con una dotación económica para dicho convenio de colaboración y dentro del año en curso de 3.000.000 de pesetas.

41.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por unanimidad se acordó:

Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas para bibliotecas municipales no comarcales de la provincia de Zaragoza.

42.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la firma de un Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para el mantenimiento del sistema bibliotecario de la provincia de Zaragoza, con la aportación de 14.000.000 de pesetas.

43.- APROBAR EL PRESTAMO DEL CUADRO "SANTA ISABEL DE PORTUGAL", DE FRANCISCO MARIN BAGÜES, A LA FUNDACION CULTURAL MAPFRE VIDA

Por unanimidad se acordó:

Colaborar con la Fundación Cultural Mapfre Vida en la celebración de la exposición "El Simbolismo en España", cuya inauguración está prevista en el mes de enero de 1997 y materializar esta colaboración exhibiendo en dicha exposición la obra del pintor Francisco Marín Bagüés titulada "Santa Isabel de Portugal".

Comisión de Régimen Interior

44.- DAR CUENTA A LA M.I. COMISION DE GOBIERNO DE LA SENTENCIA FIRME, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 de ZARAGOZA EN AUTOS N.º 351/96, SEGUIDOS A INSTANCIA DE DOÑA M.ª JESUS MORENO CARRANZA SOBRE DESPIDO, CUYO FALLO ES FAVORABLE A LA CORPORACION

Por unanimidad se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno de la sentencia dictada, con fecha 19-6-96, por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Zaragoza en autos 351/96-4, seguidos a instancia de doña María Jesús Moreno Carranza, sobre despido.

45.- DAR CUENTA A LA M. I. COMISION DE GOBIERNO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ZARAGOZA EN AUTOS 408/96, INSTADOS POR DON MANUEL HERRERO NAVAL SOBRE MODIFICACION DE CONDICIONES DE TRABAJO, CUYO FALLO ES FAVORABLE A LA CORPORACION

Por unanimidad se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno de la sentencia dictada, con fecha 9-7-96, por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Zaragoza en autos n.º 408/96, seguidos a instancia de D. Manuel Herrero Naval, sobre modificación de condiciones de trabajo.

Otros asuntos

46.- DAR CUENTA A LA COMISION DE GOBIERNO DE SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN RELACION CON EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se da cuenta de las sentencias firmes dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.

47.- PRESTAR CONFORMIDAD A LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA LLEVADAS A CABO DURANTE EL MES DE JULIO DE 1996

Se da cuenta a la Comisión de Gobierno, que presta conformidad, de las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de julio de 1996.

Asuntos fuera del orden del día

48.- INICIAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UNA REVISION URGENTE DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE TOROS

Prevía declaración de urgencia, aceptada por unanimidad, también por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo una revisión urgente de la estructura de la cubierta de la plaza de toros.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Núm. 59.534

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que por no haber resultado posible la notificación se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que han sido desestimados los siguientes recursos presentados contra providencias de apremio en las liquidaciones que se detallan:

NIF, nombre o razón social, número de liquidación e importe de deuda en pesetas (principal y recargo)

- 17.139.227. José M. Saques Lacasa. K-1610196031714270. 25.000, 5.000.
 40.849.657. J.J. Domínguez Luzón. K-1610196030086248. 20.000, 4.000.
 17.142.720. Isabel Sánchez Izquierdo. K-1610196033064469. 16.000, 3.200.
 17.796.302. José Sancho Martí. K-1610196031155382. 16.000, 3.200.
 17.087.398. Jesús García Floren. K-1610196031154997. 20.000, 4.000.
 E-50.061.647. Comunidad de propietarios de Nuestra Señora de las Nieves. K-1722696500028317. 173.286, 34.657.
 17.871.625. M. Soledad Coco Gómez. K-1610196029371655. 20.000, 4.000.
 17.427.632. Araceli Alda García. K-1610196032476295. 25.000, 5.000.
 25.440.321. J.A. Martínez Ibáñez. K-1610196029910831. 20.000, 4.000.
 72.864.973. J.A. Gómez Peñuelas. K-1610196029252811. 10.000, 2.000.
 17.162.676. J.A. Pérez Blasco. M-1600195500006356. 25.000, 5.000.
 36.790.660. M. Bartolomé Rodríguez. K-1610196029039015. 20.000, 4.000.
 17.154.613. J.L. Pelegrín Gallardo. K-1610196029573164. 20.000, 4.000.
 17.708.195. Santiago Bolea Gorbea. K-1610195027101640. 20.000, 4.000.
 17.041.514. Anselmo Siguín Martínez. K-1610195025486289. 20.000, 4.000.
 2.908.738. Santiago Conde Gimeno. K-1610195026407165. 30.000, 6.000.
 17.129.635. Luis M. Moreno Izuel. K-1610195024901320. 20.000, 4.000.
 18.017.081. Luis Cavero Val. K-1610194021728710. 15.000, 3.000.
 29.093.616. P.L. Ibáñez Sáez Jáuregui. K-1610194021520029. 20.000, 4.000.
 25.437.503. Carlos Correa Benavides. K-1610195025044089. 15.000, 3.000.
 17.689.475. I. Escolano Larriba. K-1610195023755494. 20.000, 4.000.
 17.200.355. José Luis Igal Pola. M-1900593500007169. 60.000, 12.000.

Recursos: Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.

ADMN. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 59.179

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), y no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20%

del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sitios en avenida de Cataluña, sin número, antigua Estación del Norte, 50014 Zaragoza).

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.)

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — La jefa de la Unidad, M. Isabel Seco Val.

Relación que se cita

Contribuyente, número de justificante, año, concepto e importe en pesetas

Alcaraz Fuertes, Aurelio. 509610050488-J. 96. Sanción de tráfico. 60.000.
 Aranda Tornos, Eva. 509610057953-K. 96. Sanción de tráfico. 24.000.
 Aranda Tornos, Eva. 509610057954-S. 96. Sanción de tráfico. 84.000.
 Araserco, S.L. 509610057691-H. 92. IVA. 1.329.440.
 Araserco, S.L. 509610055300-T. 90. Sociedades. 99.910.
 Araserco, S.L. 509610057228-P. 91. Sociedades. 168.163.
 Artes Arag. en Hierro Forjado. 509610059956-V. 96. S. tráfico. 36.000.
 Bolea Bosque, Luis Miguel. 509610058797-T. 93. I. de demora. 309.370.
 CGF Industrial, S.A. 509610057939-S. 93. I. de demora. 77.851.
 Centenera Ortes, Jesús. 509610054801-H. 96. S. tráfico. 120.000.
 Centenera Ortes, Jesús. 509610058793-K. 96. S. tráfico. 103.200.
 Centenera Ortes, Jesús. 509610058792-K. 96. S. tráfico. 138.000.
 Checa Landáuzuri, Benigno. 509610055293-E. 94. IRPF. 92.280.
 Construcc. Aparicio Hernando. 509610055282-S. 93. S. tributaria. 30.000.
 Construcc. Reformas La Jota. 509610055268-R. 94. S. tributaria. 30.000.
 Construcc. Aparicio Hernando. 509610055283-E. 93. S. tribut. 18.000.
 Cultivos y Jardines, S.L. 509610059992-J. 96. S. tráfico. 24.000.
 Don Pescaíto Aragonés, S.L. 509610055276-D. 93. S. tribut. 30.000.
 Dagnino, S.C. 509610057230-H. 95. IVA. 210.330.
 Díaz Gabarre, Benjamín. 509610059939-D. 96. S. tráfico. 18.000.
 Dix Comercial, S.L. 509610055316-A. 93. S. tribut. 30.000.
 Echeverría Cirauque, Luis D. 509610050483-T. 96. S. tráfico. 30.000.
 Estructuras Val Anguas, S.L. 509610053797-W. 96. S. tráfico. 30.000.
 Ezquerria Lledó, Gregorio. 509610057961-Y. 96. S. tráfico. 24.000.
 Felipe García, José Manuel. 509610059964-B. 96. S. tráfico. 18.000.
 Fontana Vila, Fernando. 509610053803-Z. 96. S. tráfico. 18.000.
 Fontana Vila, Fernando. 509610058798-J. 96. S. tráfico. 120.000.

Fotocomposición 2001, S.L. 509610057226-N. 94. Socied. 370.454.
 Gabarre Díaz, Jesús Francisco. 509610050484-C. 96. S. tráfico. 84.000.
 Galisteo González, Antonio J. 509610057962-N. 96. S. tráfico. 60.000.
 Gálvez Industrias Hidroneu. 509610052493-X. 96. S. tráfico. 120.000.
 Garalmade, S.A. 509610058787-G. 93. Sanciones. 300.000.
 Garalmade, S.A. 509610058789-Y. 96. Sanciones. 300.000.
 Garalmade, S.A. 509610058788-M. 96. Sanciones. 300.000.
 Garalmade, S.A. 509610058785-W. 96. Sanciones. 300.000.
 Garalmade, S.A. 509610058786-A. 96. Sanciones. 300.000.
 García Peg, Francisco Javier. 509610055296-H. 94. S. tribut. 6.000.
 Garlito Marín, Diego. 509610059948-N. 96. S. tráfico. 30.000.
 Gestión Logística Ser. Euro. 509610055275-P. 94. S. tributaria. 30.000.
 Gil Angulo, Carlos. 509610057947-K. 96. S. tráfico. 12.000.
 Gil Trans Aragón, S.A. 509610057967-V. 95. Sanciones. 60.000.
 Giménez García Fernando, S.A.L. 509610053796-C. 96. S. tráfico. 84.000.
 Giménez Giménez, Gabriel. 509610050479-S. 96. S. tráfico. 84.000.
 Giménez Giménez, Santiago. 509610059955-G. 96. S. tráfico. 60.000.
 Gómez Moreda, Juan Manuel. 509610055295-M. 94. S. tribut. 30.000.
 Grau Leo, Hugo Néstor. 509610055292-W. 94. S. tribut. 30.000.
 Harinas Salduba, S.L. 509610057964-C. 92. I. demora. 87.583.
 Herztel, S.L. 509610057960-T. 92. I. demora. 92.581.
 Hielo y Papel, S.A. 509610058790-L. 93. I. demora. 159.781.
 Igea Soria, Manuel. 509610050485-W. 96. S. tráfico. 30.000.
 Jarque Dobón, Juan Carlos. 509610057955-Y. 93. I. demora. 75.296.
 Liarte Ciguela, S.C. 509610055301-S. 91. IVA. 19.033.
 Lorry Truck, S.L. 509610059983-W. 96. S. tráfico. 120.000.
 Lorry Truck, S.L. 509610059984-Z. 96. S. tráfico. 282.000.
 Lorry Truck, S.L. 509610059985-M. 96. S. tráfico. 210.000.
 Maquinaria Jumart, S.L. 509610055322-X. 94. Recargos. 10.382.
 Maquinaria Jumart, S.L. 509610055321-B. 94. Recargos. 7.739.
 Maquinaria Jumart, S.L. 509610055320-M. 94. Recargos. 22.730.
 Maquinista y Fund. del Ebro. 509610055265-K. 93. S. tributaria. 30.000.
 Mont-Mueble, S.C. 509610052860-V. 96. IVA. 87.700.
 Ofidespachos Zaragoza, S.L. 509610057227-C. 94. IRPF. 228.482.
 Regatta Import Export España. 509610055314-R. 93. S. tribut. 30.000.
 Rehadín, S.L. 509610055302-N. 93. S. tribut. 30.000.
 Riesco Villasuso, Vicente J. 509610057940-W. 96. S. tráfico. 36.000.
 Romero Dámaso, Fernando. 509610059987-P. 96. S. tráfico. 24.000.
 Romero Dámaso, Fernando. 509610059988-D. 96. S. tráfico. 162.000.
 Romero Dámaso, Fernando. 509610059989-F. 96. S. tráfico. 30.000.
 Romero Dámaso, Fernando. 509610059990-B. 96. S. tráfico. 162.000.
 Salguero Arenas, Marcelino. 509610059947-Z. 96. S. tráfico. 162.000.
 Salguero Arenas, Marcelino. 509610059946-J. 96. S. tráfico. 162.000.
 Salguero Arenas, Marcelino. 509610059945-V. 96. S. tráfico. 60.000.
 Sánchez Lérica, Iván. 509610059970-L. 96. S. tráfico. 60.000.
 Santos Méndez, José M. (dos). 509610059963-F. 96. S. tráfico. 162.000.
 Santos Méndez, José M. (dos). 509610058794-C. 96. S. tráfico. 282.000.
 Serrano Aranda, Jesús. 509610050482-M. 96. S. tráfico. 18.000.
 Serrano Pueyo, Enrique. 509610057219-D. 95. IVA. 124.496.
 Serrano Pueyo, Enrique. 509610055271-K. 95. IRPF. 72.360.
 Serrate Mayoral, Carlos. 509610053345-V. 96. IVA. 104.489.
 Sierra Lagranja, Miguel Angel. 509610057959-P. 93. I. demora. 63.288.
 Sierra Trávez, José Angel. 509610053794-W. 96. S. tráfico. 24.000.
 Soria Rada, José. 509610059942-Z. 96. S. tráfico. 60.000.
 Talleres Farreres, S.A. 509610055267-T. 93. S. tribut. 30.000.
 Talleres Gredos, S.L. 509610055315-W. 93. S. tribut. 30.000.
 Talleres Recalfa, S.L. 509610055294-G. 94. S. tribut. 30.000.
 Transportes Cave Aragón, S.A. 509610057942-S. 94. I. demora. 84.150.
 Transportes Hermanos Borao, S.L. 509610055312-B. 92. S. tribut. 6.000.
 Transportes Hermanos Borao, S.L. 509610055313-D. 91. S. tribut. 12.000.
 Transportes Hermanos Borao, S.L. 509610055311-F. 90. S. tribut. 12.000.
 Transportes Lacambra y Lope. 509610055269-W. 93. S. tribut. 30.000.
 Villuendas Polo, Francisco Ramón. 509610059973-X. 96. S. tráfico. 84.000.
 Villuendas Polo, Francisco Ramón. 509610057956-K. 96. S. tráfico. 30.000.
 Wilde-2, S.A. 509610058799-P. 91. I. demora. 236.236.

Núm. 59.494

El administrador de la AEAT en Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que ha desestimado los recursos de reposición correspondientes a los siguientes contribuyentes de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación:

DNI/CIF, apellidos y nombre/razón social y acto recurrido

17.785.380. Marín Sola, Gregorio. Acuerdo de aplazamiento número 509440003314-B.
 B-50.007.020. Maj., S.L. Acuerdos aplazamientos.
 B-50.007.020. Maj., S.L. Acuerdo aplazamientos 509440000703-E.
 B-50.007.020. Maj., S.L. Acuerdo aplazamientos 509340003601-C.
 B-50.007.020. Maj., S.L. Acuerdo aplazamientos 509340001018-J.
 17.221.608. Hernández Masa, Dionisio. Diligencia de embargo número 509620005770-M.

Las resoluciones dictadas se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Recaudación de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Zaragoza, 10 de octubre de 1996. — El administrador de la AEAT en Arrabal, Miguel Monreal Rigabert.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Núm. 59.304

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes, y para proceder a la tramitación de los expedientes por los distintos conceptos que se relacionan, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Administración.

Contribuyente, último domicilio conocido, concepto y objeto de la notificación

Rellán Calderón, Francisco. General Mola, 16, de Alhama de Aragón (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Bonavilla Calderón, Leopoldo. Tajada Alta, 15, de Aniñón (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Arenas Urgel, M. Elena. Zorzano Ledesma, 24, de Calatayud (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Fernández Martín, Manuel. Edificio Instituto Politécnico, 2, de Calatayud (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Fuentes Cañada, Oscar. Edificio Instituto Politécnico, 2, de Calatayud (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Funes Navarro, Jesús. Edificio Instituto Politécnico, 2, de Calatayud (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Medrano Sancho, José Vicente. Edificio Instituto Politécnico, 2, de Calatayud (Zaragoza). IRPF 94. Requerimientos falta de liquidación.

Ruiz Callejero, José Alberto. Emilio Jimeno, 2, de Calatayud (Zaragoza). IRPF retenciones del trabajo 95. Requerimiento CIDA 190.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Calatayud, 31 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia

SECRETARIA DELEGADA DE CASTELLON

Núm. 58.852

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Inmaculada Porcar Miralles el expediente incoado a su instancia con el número 12/00314/95, por concepto de sucesiones y donaciones, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Castellón, 29 de octubre de 1996. — El secretario delegado, Juan José Mateu Mañá.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 60.224

Ha solicitado M. Nieves Nsefunu Eyene, en representación de Explotaciones Valdoluengo, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar grupo I, sin equipo de música, en calle Burgos, número 34.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.225

Ha solicitado Oscar Argüelles Mallada licencia urbanística para la actividad de bar grupo I, sin equipo de música, en calle San Miguel, núm. 25.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.226

Ha solicitado Ignacio de Pedro Izuzquiza licencia urbanística para la actividad de bar grupo I, sin equipo de música, en avenida de Gómez Laguna, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.227

Ha solicitado Manuel Coscolluela Cuartero licencia urbanística para la actividad de bar grupo I, sin equipo de música, en calle Agustina de Aragón, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.228

Ha solicitado Gutiérrez Cenzano, en representación de N.H. Hoteles, Hotel Orús, licencia urbanística para la actividad de ampliación de hotel en calle Escoriaza y Fabro, número 45.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.229

Ha solicitado Pilar Enciso López licencia urbanística para la actividad de bar grupo I, sin equipo de música, en calle José Pellicer, número 38.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.230

Ha solicitado Mercedes Hernández Jérez, en representación de Zoce, S.L. licencia urbanística para la actividad de bar grupo I, sin equipo de música, en calle Maestro Luna, número 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días,

durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.231

Ha solicitado Ignacio Vilellas Duclosro, en representación de la Comunidad de Bienes Montes de Torrero, licencia para instalación y funcionamiento de explotación y restauración de cantera en Montes de Torrero, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.232

Ha solicitado Carmelo Lobera Abansés, en representación de Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo con aparato surtidor en calle Zaragoza, número 137.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.233

Ha solicitado Manufacturas Solanas, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en polígono Argualas, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.234

Ha solicitado Gamsol Comercial, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección en polígono Argualas, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.235

Ha solicitado Enrique Blanco Zapatero, en representación de Blanco, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos, comercio y exposición en avenida de Cataluña, número 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el

momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.236

Ha solicitado M. Carmen Falcón Fabra, en representación de la Comunidad de propietarios Centro Parque, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de local para aparcamientos en camino de las Torres, número 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.237

Ha solicitado Cristina Yuguero Zuera, en representación de Griferu, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de accesorios de filtro del automóvil en polígono Molino del Pilar, número 76.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.238

Ha solicitado Javier Lumbreras Cabrerizo, en representación de Tahona Goyesca, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en calle Toledo, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.239

Ha solicitado Joaquín Trémul Prats, en representación de Auto Delicias, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de exposición y venta de automóviles en calle Corona de Aragón, número 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.240

Ha solicitado Manuel Lalana Bagüés, en representación de Eulen, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de almacén y oficinas en calle Tomás Edison, número 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.241

Ha solicitado Arcobis Artes Gráficas, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Fraga, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.242

Ha solicitado Luis Fernando Robert López, en representación de Reproducción Impresa Zaragoza, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de imprenta en calle Jordana, número 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.243

Ha solicitado Francisco Ríos Álvarez licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gas en camino del Molino, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.244

Ha solicitado Julio Cortés Doñágueda licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de motocicletas en calle Batalla de Bailén, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.245

Ha solicitado Luis Romero Colás, en representación de R.C. Systemm, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de academia de peluquería y oficinas en calle Bilbao, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.246

Ha solicitado Marta Casasnovas Beltrán, en representación de Distribuciones Reus, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle La Escuela, número 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.247

Ha solicitado Jesús Monge Claver, en representación de Comesa Distribuciones Metálicas, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de prevención de incendios en polígono de Malpica, número 188.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 60.248

Ha solicitado Concepción Larrosa de Saralegui, en representación de Sana-bucal, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de clínica dental en calle Gómez de Avellaneda, número 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — La alcaldesa.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Núm. 59.505**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la manzana 4, resultante del desarrollo y ejecución del área de intervención U-50-2 (avenida de Cataluña), según proyecto técnico visado el 27 de junio de 1996, instado por C.B. Tres Vistas.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 59.506

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación de estudio de detalle en parcela 17-18 del área de ordenación diferenciada residencial núm. 8,

sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico con fecha de visa de 27 de febrero de 1996 e instado por Pedro Lausín Román.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 59.507

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 23 de agosto de 1996, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Quedar enterado y mostrar la conformidad al texto refundido de declaración de innecesaria de reparcelación para el ámbito de los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución U-36-5-3 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, presentado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en fecha 12 de julio de 1996, que da cumplimiento a las prescripciones exigidas mediante resolución municipal plenaria de fecha 31 de mayo de 1996 por la que se declaraba la innecesaria de reparcelación para dicho ámbito.

Segundo. — Facultar a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación resulte necesaria en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que el anterior acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, José Luis Andolz.

Núm. 59.508

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle, al amparo del artículo 3.1.13.4 de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana, para parcela sita en calle Pinar, núm. 5, según memoria y planos de 0 a 20 y 25, con fecha de visado 26 de octubre de 1995 y planos 21', 22', 23' y 24', visados en fecha 19 de septiembre de 1996, instado por Gestión Inmobiliaria Actur, S.L.

Segundo. — Condicionar la publicación del presente acuerdo a que se incorpore expresamente en el proyecto la previsión de que los planos núms. 9, 10A, 10B, 12, 13, 15, 18, 20 y 22 no tienen carácter vinculante.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Cumplimentado lo expuesto en el punto segundo de este acuerdo, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Cuarto. — Asimismo se recuerda la obligación derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 59.509

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para fincas sitas en calle Ramón Pignatelli, núms. 122-124 y 126, según proyecto técnico con fecha de visado 12 de abril de 1996, instado por Pedro José Coduras Herberos, que actúa en representación de Hercohe, S.A., condicionándose su aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones, a incorporar en un texto refundido:

1.ª Se incorporará al estudio de detalle estudio comparativo de edificabilidades, de acuerdo con lo establecido por el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento, en el que se justifique que el aumento de una altura no supone aumento de edificabilidad total, para lo que se disminuirá, si procede, la ocupación en plantas sobre rasante por debajo de los límites zonales impuestos por el planeamiento.

2.ª Para determinar esta reordenación del volumen en planta, se pondrá en relación al fondo de la edificación proyectada con el de la construida en el núm. 120 de la calle Pignatelli, justificándose la mejor adecuación entre ambas.

3.ª La pendiente de la cubierta del edificio no podrá superar el 35% de pendiente, condición a la que se ajustará el grafiado de la línea de cumbrera del edificio propuesto en el plano número 2.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1996 (TRLR), mediante edicto a publicar en "Boletín Oficial", en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los interesados.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 102 del TRLR y demás artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, se suspendan las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años, a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, a resultados del mismo se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente núm. 3.068.154/96 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento Privado del Área de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 59.510

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle Berenguer de Bardají, 14, según proyecto técnico con fecha de visado 22 de mayo de 1996, instado por María Pilar Navarro Bona, en representación de Prodecón 95, S.L., condicionándose su aprobación definitiva al cumplimiento de la siguiente prescripción:

Se incorpore un plano, a escala o preferentemente acotado por planta y globalmente, en el que se muestre la relación entre los alzados del resto de tramo de la calle y el edificio a levantar en el solar de referencia, tanto en la solución derivada de la aplicación de las condiciones zonales del Plan general, como en la propuesta por el proyecto de estudio de detalle, cumpliéndose, en todo caso, las determinaciones que regulan las alturas mínimas de las plantas y solucionándose, en su caso, los problemas que pueda generar la diferente altura de cornisa en el nuevo edificio.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1996 (TRLR), mediante edicto a publicar en "Boletín Oficial", en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los interesados y, en concreto, a los titulares de las parcelas del ámbito objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 102 del TRLS y demás artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, se suspendan las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años, a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, a results del mismo se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente núm. 3.091.287/96 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento Privado del Area de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 59.511

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para el ámbito de la parcela 18 del área 13 del Actur, según proyecto técnico visado con fecha 20 de mayo de 1996, la documentación escrita y la gráfica en lo referente a los planos 1B, 4B y resto de documentación gráfica, salvo en lo que se refiere a los planos 2B y 3B, que son los de fecha de visado 10 de junio de 1996, y plano 5B, visado en fecha 25 de julio de 1996 e instado por Promotora Matilla Aragón, S.A.

Segundo. — En el proyecto de edificación, la ocupación no sobrepasará la máxima admisible para toda la manzana.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Cuarto. — Asimismo se recuerda la obligación derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 59.512

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el Plan especial del área de intervención U-56-6 (Miralbueno), según proyecto técnico con fecha de visado 10 de mayo de 1996, documento complementario de fecha 26 de junio de 1996, planos núms. 9, 10, 11, 12, 13 y 14, con fecha de visado 30 de agosto de 1996, y documentación aportada en fecha 19 de septiembre de 1996, instado por Angel Vallejo, que actúa en representación de Edificios Vallejo, S.A.

Segundo. — Los planos núms. 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, con fecha de visado 30 de agosto de 1996, y documento de compromisos aportado en comparecencia de fecha 19 de septiembre de 1996 se remitirán a la Sección Técnica de Proyectos del Servicio de Gestión de Suelo, a fin de que sean informados, y en función de ello deberán ser incorporados al proyecto de Plan especial, así como comunicar al Servicio de Nuevas Infraestructuras lo informado.

Tercero. — Los centros de transformación que se prevén se ubicarán dentro de terreno privado, ya sean subterráneos o integrados en la edificación; las redes aéreas existentes deberán reconvertirse en subterráneas dentro del ámbito de actuación.

Cuarto. — Debe mantenerse en la calle a ejecutar la sección de 3 metros de calzada y dos aceras de 1,50 metros cada una.

Quinto. — Condicionar su aprobación provisional al cumplimiento, por la promoción del expediente, de las siguientes prescripciones a incorporar en un texto refundido.

Deberá presentar un nuevo estudio económico-financiero con el grado y detalle exigidos por el artículo 55 del Reglamento de Planeamiento, incorporando los conceptos y cuantificación que procedan derivados del compromiso efectuado por la promoción del expediente en comparecencia de fecha 19 de

septiembre de 1996, relativa a la solución de la acequia que discurre por el linde oeste del ámbito, en función de lo que al respecto informe la Sección Técnica de Proyecto del Servicio de Gestión de Suelo y en esos términos se incorpore el compromiso al proyecto, así como la cuantificación que corresponda en el citado estudio económico financiero.

Igualmente, y en función de lo que se resuelva, deberá acomodarse la documentación gráfica y escrita (memoria y apartado compromisos del Plan). Todo ello según los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

Se deberá fijar como sistema de ejecución el de compensación, justificándose en la fase de gestión la titularidad única de los terrenos, lo que posibilitará tramitar el proyecto de compensación de propietario único a que se refiere.

Se deberá unificar la terminología empleada para el espacio libre público objeto de cesión, ello en concordancia con el Plan general de ordenación urbana que el presente Plan especial desarrolla.

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de Planeamiento, deberá aportar plano en el que se delimite el ámbito de gestión, precisando en el mismo, así como en la memoria, qué porción de terreno por el que transcurre parte de la acequia se incorpora en el ámbito de gestión a ejecutar con cargo al mismo, ello en función de lo que se dictamine en los informes a emitir.

Respecto al Plan de etapas:

—Deberá precisarse si el ámbito va a desarrollarse en varias etapas.

Respecto a los plazos de ejecución:

—Deberá resolverse la contradicción existente que emite la previsión contenida de ejecutar previamente la edificación a la urbanización y luego se contempla de forma inversa, debiendo ejecutarse primero la urbanización y luego la edificación del ámbito, aunque se admite simultaneirlas.

Para presentar el proyecto de compensación: Seis meses desde la aprobación definitiva del Plan especial, ello por analogía a lo previsto en el artículo 107 del RGU.

Para presentar el proyecto de urbanización: Seis meses desde la aprobación definitiva del proyecto de compensación.

La ejecución de las obras de urbanización lo será en los plazos que marquen los acuerdos municipales aprobatorios del proyecto de urbanización.

Para solicitar licencia de obras: Un año desde la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del TRLS.

Los plazos para ejecutar la edificación serán los que fije el acto de otorgamiento de la misma, ello de conformidad al artículo 35 del TRLS.

En estos términos, deberá igualmente adaptarse el anexo a la memoria.

Las Ordenanzas deberán contener, en todos los usos previstos y para cada uno, una regulación pormenorizada de los siguientes aspectos, salvo que, expresamente, se señale a cual de las zonas A se remite:

—Parcela mínima.

—Limitaciones de posición, con señalamiento de:

Retranqueos a linderos.

Alineaciones.

Retranqueos entre edificios dentro de la misma parcela.

—Edificabilidades.

—Fondos máximos.

—Ocupaciones.

—Alturas máximas (número de plantas y altura de cornisa).

Respecto al anexo a la memoria, corregirse en los siguientes términos:

La carga de conservación de los terrenos objeto de cesión hasta la recepción de los mismos por el Ayuntamiento, de conformidad a la legislación de Contratos del Estado, será del promotor del expediente y no de los propietarios.

Deberá adaptarse la cuantificación del aval del 6% la modificación del estudio económico-financiero según lo prescrito anteriormente.

La descripción de los medios económicos deberá ampliarse según lo dispuesto en el punto 2. f) del artículo 105 del TRLS.

El apartado de compromisos deberá ser suscrito por el promotor del expediente.

Sexto. — Declarar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Plan especial por un plazo de dos años, que se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mismo.

Séptimo. — Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio a publicar en los "Boletines Oficiales" correspondientes, en un periódico de los de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los propietarios de los terrenos afectados, así como notificación individualizada al Sindicato de Riegos de Miralbueno.

Octavo. — A la vista de las alegaciones que puedan producirse durante el período de exposición pública, y cumplimentadas las prescripciones impuestas en este acuerdo, se adoptará el acuerdo que proceda respecto a la aprobación provisional.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dé las órdenes oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.086.418/96, durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento Privado del Area de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo"), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo, José A. García Atance. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio del Area de Planeamiento Privado, Luis Zubero Imaz.

Núm. 61.428

RESOLUCION por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación mediante concesión de la gestión indirecta de la instalación deportiva municipal denominada Campo de Fútbol "García Traid".

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la adjudicación mediante concesión de la gestión indirecta de la instalación deportiva municipal denominada Campo de Fútbol "García Traid".

Duración del contrato: La fijada en el apartado B del cuadro resumen del pliego de condiciones administrativas particulares.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Patrimonio), a disposición de los interesados durante los trece días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

En caso de que el plazo concluya en sábado se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1996.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996. — El secretario general, P.D., el director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 61.429

RESOLUCION por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación mediante concesión de la gestión indirecta de la instalación deportiva municipal denominada Campo de Fútbol "El Carmen".

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la adjudicación mediante concesión de la gestión indirecta de la instalación deportiva municipal denominada Campo de Fútbol "El Carmen".

Duración del contrato: La fijada en el apartado B del cuadro resumen del pliego de condiciones administrativas particulares.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Patrimonio), a disposición de los interesados durante los trece días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

En caso de que el plazo concluya en sábado se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1996.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El secretario general, P.D., el director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Notificación de resoluciones

Núm. 60.498

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de las resoluciones adoptadas por esta Cámara en los recursos de reposición interpuestos por los electores que se relacionan en anexo, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de las citadas resoluciones a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar que dichas resoluciones desestiman los recursos de reposición interpuestos al no existir en las liquidaciones practicadas objeto de recurso incumplimiento legal alguno que afecte a la legalidad de las mismas.

Contra las resoluciones que se notifican mediante el presente anuncio puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, y cualquier otro recurso que sea procedente.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El secretario general.

ANEXO

NOMBRE	MUNICIPIO	FECREC.	Nº LIQUID.	CLAVE DE LIQUIDAC.	CONCEPTO	EJ.	FECRESOL
ALOTUR S.C.	Zaragoza	12/04/96	24324		IAE	95	26/04/96
ANDRES MARTINEZ ANTONIO	Zaragoza	30/05/96	1432		IRPF	94	5/06/96
ANDRES MARTINEZ ANTONIO	Zaragoza	30/05/96	3035		IAE	95	5/06/96
ARANDA DATO M-SOCORRO	Zaragoza	12/06/96	1762		IRPF	94	27/06/96
BERNAL CABREJAS VICENTE	Zaragoza	2/08/96	5162	S2040096500031722	IRPF	92	11/09/96
BERNAL CABREJAS VICENTE	Zaragoza	2/08/96	3926	S2040096500064942	IRPF	93	11/09/96
BERNAL CABREJAS VICENTE	Zaragoza	2/08/96	7307	S2040096500113012	IAE	93	11/09/96
BERNAL CABREJAS VICENTE	Zaragoza	2/08/96	8300	S2040096500168012	IAE	94	11/09/96
BLASCO BALAGUER EMILIO	Zaragoza	31/07/96	4395	S2040096500005806	IRPF	91	21/10/96
BLASCO BALAGUER EMILIO	Zaragoza	31/07/96	5557	S2040096500031986	IRPF	92	21/10/96
BURILLO BURILLO JESUS	Zaragoza	20/06/96	10059		IAE	95	9/08/96
BURILLO BURILLO JESUS	Zaragoza	20/06/96	10060		IAE	95	9/08/96
BURRULL ORTU#O JOSE-LUIS	Zaragoza	13/05/96	6556	S2040095500279188	IRPF	92	1/07/96
BURRULL ORTU#O RAFAEL	Zaragoza	13/05/96	6557	S2040095500279199	IRPF	92	1/07/96
CALVO CALVO MONTSERRAT	Zaragoza	10/11/95	6997	S2040095500280761	IRPF	92	24/07/96
CASADO LARDIES LUISA-MARIA	Zaragoza	28/05/96	5871		IRPF	94	14/06/96
CASADO LARDIES LUISA-MARIA	Zaragoza	28/05/96	12863		IAE	95	14/06/96
CHUECA VIJUESCA FRANCISCO	Tarazona	29/05/96	6661		IRPF	94	3/06/96
CHUECA VIJUESCA FRANCISCO	Tarazona	29/05/96	14533		IAE	95	3/06/96
CHUECA VIJUESCA FRANCISCO	Tarazona	29/05/96	14534		IAE	95	3/06/96
CIAL. PAPELERA CRISTOBAL GARCIA SA	Cuarte de Huerva	23/02/96	799	S2040095500639339	I. SOC.	93	26/04/96
DANIEL MESA MARIA	Zaragoza	16/09/96	10148	S2040095500098656	IRPF	92	23/09/96
DELGADO COLOMA ELENA	Tarazona	18/06/96	7575		IRPF	94	27/06/96
DELGADO COLOMA ELENA	Tarazona	18/06/96	18360		IAE	95	27/06/96
ELECTRONICA SAN FERNANDO SL	Zaragoza	8/05/96	20533		IAE	95	14/05/96
ESCUADER DOMINGO PASCUAL	Zaragoza	31/07/96	7734	S2040096500009282	IRPF	91	9/08/96
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES D PEREZ SL	Zaragoza	9/05/96	22066		IAE	95	16/05/96
FLORES PEREGRIN CRISTOBAL	Ejea de los Caballeros	20/06/96	9239		IRPF	94	28/06/96
FLORES PEREGRIN CRISTOBAL	Ejea de los Caballeros	20/06/96	23398		IAE	95	28/06/96
FLORES PEREGRIN CRISTOBAL	Ejea de los Caballeros	20/06/96	23399		IAE	95	28/06/96
FLORES PEREGRIN CRISTOBAL	"	20/06/96	23400		IAE	95	28/06/96
GARCIA ESTERAS ANGEL	Zaragoza	7/06/96	25400		IAE	95	14/06/96
GARCIA GARCIA JUAN	Ejea de los Caballeros	13/06/96	10217		IRPF	94	26/06/96
GRACIA CUCALON ANTONIO	Zaragoza	31/05/96	28695	S2040096500362910	IAE	95	11/06/96
GUILLEN BURILLO VICENTE	Zaragoza	12/06/96	12930		IRPF	94	20/06/96
HERRERO CEBRIÁN, ABILIO	Zaragoza	27/12/95	17997	S2040095500105212	IRPF	92	11/03/96
HINOJOSA SANCHO MIGUEL-ANGEL	Zaragoza	4/07/96	13578	S2040096500275922	IRPF	94	19/07/96
HINOJOSA SANCHO MIGUEL-ANGEL	Zaragoza	4/07/96	31424	S2040096500364813	IAE	95	19/07/96

NOMBRE	MUNICIPIO	FECREC.	Nº LIQUID.	CLAVE DE LIQUIDAC.	CONCEPTO	EJ.	FECRESOL
IZARRA ALUSTIZA GASPAS	Zaragoza	10/06/96	13982	S2040096500276329	IRPF	94	14/06/96
IZARRA ALUSTIZA GASPAS	Zaragoza	10/06/96	33466	S2040096500366067	IAE	95	14/06/96
LAYUNTA PARRILLA CONSUELO	Zaragoza	31/05/96	15516	S2040096500277869	IRPF	94	14/06/96
LAYUNTA PARRILLA CONSUELO	Zaragoza	31/05/96	36500	S2040096500366751	IAE	95	14/06/96
LEOZ MASILLA, DANIEL	Zaragoza	30/01/96	13737	S2040095500217049	IRPF	91	11/03/96
LOPEZ BAQUERO, JESÚS M.	Zaragoza	20/12/95	21545	S2040095500108314	IRPF	92	11/03/96
MARCO LACARTA PETRA-FRANCISCA	Zaragoza	4/06/96	17250		IRPF	94	11/06/96
MARCO LACARTA PETRA-FRANCISCA	Zaragoza	4/06/96	39633		IAE	95	11/06/96
MAYASA S.L.	Zaragoza	15/05/96	20395		IAE	95	20/05/96
MAYASA S.L.	Zaragoza	15/05/96	20396		IAE	95	20/05/96
NEDLLOYD AIR CARGO S.A.	Zaragoza	22/03/95	44697		IAE	94	24/07/96
PALOMAR GIL AMPARO	Zaragoza	24/07/96	18426	S2040096500020579	IRPF	91	17/09/96
PALOMAR GIL AMPARO	Zaragoza	24/07/96	22087	S2040096500092904	IRPF	93	17/09/96
PALOMAR GIL AMPARO	Zaragoza	24/07/96	40722	S2040096500144582	IAE	93	17/09/96
PALOMAR GIL AMPARO	Zaragoza	24/07/96	46328	S2040096500205940	IAE	94	17/09/96
PEDRAZA FERRANDEZ JESUS	Zaragoza	20/06/96	47865		IAE	95	19/07/96
RESTAURANTE GABAS S.L.	Borja	22/04/96	52172		IAE	95	26/04/96
RESTAURANTE GABAS S.L.	Borja	22/04/96	52173		IAE	95	26/04/96
RESTAURANTE GABAS S.L.	Borja	22/04/96	52174		IAE	95	26/04/96
RIVED ZARAZAGA M-PILAR	Zaragoza	16/09/96	24065	S2040096500285767	IRPF	94	23/09/96
ROYO CLERENCIA FRANCISCO	Torrijo de la Cañada	3/06/96	24712		IRPF	94	11/06/96
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	Zaragoza	4/05/95	54698	S2040095500671140	IAE	94	8/03/96
SANZ NAVIO MARCELINO	Zaragoza	10/06/96	26504		IRPF	94	27/06/96
SAZ CALVO MACARIO	Zaragoza	26/12/95	35756	S2040095500120337	IRPF	92	11/03/96
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A.	Zaragoza	16/04/96	58204		IAE	95	15/04/96
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS S.A.	Zaragoza	16/04/96	3702		I. SOC.	94	15/04/96
TALLERES GERONA SC	Zaragoza	12/06/96	59539		IAE	95	20/06/96
URIEL GOMARA SATURNINO	Zaragoza	8/01/95	38294	S2040095500122120	IRPF	92	11/03/96
VELILLA BLAZQUEZ FRANCISCO-JAVIER	Zaragoza	10/06/96	29093		IRPF	94	20/06/96
VELILLA BLAZQUEZ FRANCISCO-JAVIER	Zaragoza	10/06/96	63066		IAE	95	20/06/96
YEBRA SERRANO FRANCISCO	Calatorao	4/06/96	29793		IRPF	94	26/06/96
ZURDO ALVAREZ ERMENGAUDIO	Zaragoza	10/06/96	30008		IRPF	94	14/06/96
ZURDO ALVAREZ ERMENGAUDIO	Zaragoza	10/06/96	65074		IAE	95	14/06/96

Núm. 60.498 bis

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de las resoluciones adoptadas por esta Cámara en los recursos de reposición interpuestos por los electores que se relacionan en anexo, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de las citadas resoluciones a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar que dichas resoluciones estiman los recursos de reposición interpuestos en consideración al fundamento alegado.

Contra las resoluciones que se notifican mediante el presente anuncio puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, y cualquier otro recurso que sea procedente.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El secretario general.

ANEXO

NOMBRE	MUNICIPIO	FECREC.	Nº LIQUID.	CLAVE DE LIQUIDAC.	CONCEPTO	EJ.	FECRESOL
ESCUDEZ DOMINGO PASCUAL	Zaragoza	31/07/96	8558	S2040096500071806	IRPF	93	9/08/96
ESCUDEZ DOMINGO PASCUAL	Zaragoza	31/07/96	18029	S2040096500121350	IAE	93	9/08/96
ESCUDEZ DOMINGO PASCUAL	Zaragoza	31/07/96	20657	S2040096500178396	IAE	94	9/08/96
MORENO MORENO JOSE ANTONIO	Zaragoza	14/06/96	43286		IAE	94	20/06/96
MORENO MORENO JOSE ANTONIO	Zaragoza	14/06/96	43911		IAE	95	20/06/96
VILLUENDAS RODRIGUEZ RAFAEL	Zaragoza	8/03/96	63204	S2040095500674320	IAE	94	19/03/96

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS Núm. 58.301**

Joaquín Herrera Pablo ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Valdelaparra".

Municipio: Badules (Zaragoza).

Río: Barranco Carbonera.

Volumen de la corta: 3 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 61.376

CONVOCATORIA para la Junta general aprobatoria de las Ordenanzas del Jalón.

Culminados los trabajos de elaboración de las Ordenanzas que regirán la actuación de la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influidos directamente por el embalse de La Tranquera, se convoca a la Junta general a celebrar en el

salón de actos de la sede del Canal Imperial de Aragón (avenida de América, número 1, de Zaragoza) el día 11 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y, de precisarse, a las 10.30 horas en segunda (con la advertencia en este segundo supuesto de la validez de los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes), con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las Ordenanzas de la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influidos directamente por el embalse de La Tranquera.

2.º Designación por elección de los cargos a proveer para la Junta Central de Usuarios, según las mismas Ordenanzas.

A efectos de las votaciones a celebrar en la Junta general que se convoca, deberá ser acreditada la identidad de cada asistente y la condición en que comparece, con carácter previo a la constitución de la Junta, y siempre antes del desarrollo de las votaciones.

Se informa que la Comisión Redactora ha depositado en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24 y 26) tres ejemplares del estudio que recoge el trabajo realizado titulado «Documentación relativa al proceso de elaboración de las Ordenanzas para la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influidos directamente por el embalse de La Tranquera», suscrito por dicha comisión, para su análisis, si se estima necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación

Núm. 60.149

En fecha 27 de agosto de 1996 esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza dictó resolución recaída en el expediente número 1.206/94, resolu-

ción que es del tenor literal siguiente:

«Resolución denegatoria del director provincial del INEM, expediente número 1.206/94; normativa, artículo 17 del Real Decreto legislativo 3 de 1993. — Vista la solicitud de fecha 14 de diciembre de 1994, formulada por la empresa Frutas Lasa, S.L., con CIF B-50.345.388, y número de inscripción en la Seguridad Social 50/75565/91, y domicilio en calle María Moliner, 1-2, mercado, 50007 Zaragoza, en demanda de las subvenciones establecidas en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 3 de 1993, de 26 de febrero, y Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de abril de 1994, por la concesión del contrato temporal que se relaciona en la misma.

Hechos:

1.º El trabajador Raúl López Zaldívar prestó servicios para la empresa citada mediante un contrato temporal que fue prorrogado, al amparo del artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 3 de 1993, de 26 de febrero, hasta su duración máxima de cuatro años, estando fijada su finalización el día 28 de octubre de 1994.

2.º La empresa comunicó al Instituto Nacional de Empleo la conversión del contrato temporal en indefinido, acogiendo a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la norma citada, solicitando el 14 de noviembre de 1994, por dicha causa, la subvención de 250.000 pesetas.

3.º Durante la tramitación del expediente de subvención, en concreto el día 31 de mayo de 1995, el trabajador vio extinguido su contrato de trabajo, pasando a percibir prestación contributiva, y ello conforme consta en consulta de informe de vida laboral del trabajador efectuada, la cual obra unida al expediente.

Resultando que de lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que se incumple la causa principal que motiva el reconocimiento de este tipo de ayudas del fomento del empleo indefinido.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el expediente que se tramita por delegación del director general del INEM, contenida en el artículo 4.º de la Orden de 12 de abril de 1994.

Considerando que, si bien a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo número 3 de 1993 y en la Orden de 12 de abril de 1994, ninguna de las citadas normas impone expresamente a la empresa condiciones sobre la obligación de mantener durante un determinado espacio de tiempo la estabilidad en el empleo, por lo que podría entenderse que cumpliéndose formalmente en el momento de la solicitud (14 de noviembre de 1994) todos los requisitos exigidos, habría que proceder a conceder la subvención, es claro por otro lado que habiéndose producido el cese del trabajador durante la tramitación de la ayuda, a los pocos meses de la conversión del contrato, se ha incumplido la finalidad de la norma, que no es otra que la incentivación de la estabilidad en el empleo mediante el fomento de la contratación indefinida, siendo evidente que la concesión de la subvención interesada, sabiendo que no se ha cumplido el objeto para el que fue prevista, es improcedente.

Así, es preciso recordar el criterio sentado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencia del Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de 5 de febrero de 1985), en el sentido de que el silencio del legislador sobre un punto determinado no puede interpretarse en un sentido positivo ni negativo por sí mismo, sino que debe resolver en razón de la lógica interna del propio precepto y del conjunto normativo que se interesa. Del mismo modo, es también doctrina reiterada del Tribunal Supremo que las normas no han de interpretarse tan sólo por su letra o texto gramatical, sino, según el artículo 3.1.º del Código Civil, también por su contexto y atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto legislativo 3 de 1993, en el que se ampara la solicitud, se inserta en un conjunto normativo cuya finalidad, clara y evidente, es el fomento de la contratación indefinida, y que dicha finalidad es de imposible cumplimiento, y vistos los hechos y considerandos expuestos, el director provincial del Instituto Nacional de Empleo en Zaragoza acuerda denegar la subvención solicitada por la conversión indefinida del contrato temporal concertado con el trabajador Raúl López Zaldívar, por los hechos y fundamentos de derecho ya citados.

Notifíquese la presente resolución a la empresa interesada, advirtiéndole que contra la misma puede interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, recurso administrativo ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en los términos establecidos en el título VII de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de agosto de 1996. — El director provincial del INEM. P.A.: el subdirector de Gestión Económica y Servicios, Javier Masa Capdevilla.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 61.426

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 95/126, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Mac Mora, S.L., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

Lote único

Una cafetera "Futurmat", de dos brazos, semiautomática. Valor de tasación, 250.000 pesetas.

Un lavaplatos marca "Comenda", modelo BD-25. Valor de tasación, 200.000 pesetas.

Un frigorífico escarcha, copas, "Eurocold". Valor de tasación, 15.000 pesetas.

Tres botelleros de tres cuerpos y uno de cuatro cuerpos. Valor de tasación, 225.000 pesetas.

Dos cajas registradoras "Casio TK 2.100" y "TK 2.204". Valor de tasación, 75.000 pesetas.

Un equipo de música con compact-disc y casete "Pioneer", dos etapas de control altavoces "Samson" y un ecualizador "Ecler". Valor de tasación, 200.000 pesetas.

Un molinillo de café "Futurmat". Valor de tasación, 20.000 pesetas.

Total, 985.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 985.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 738.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 492.500 pesetas.

Los bienes muebles antes descritos se encuentran en poder de la depositaria doña Magdalena López Lamarcha, con domicilio en Zaragoza (calle Méndez Núñez, 36), y podrán ser examinados, en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, fijándose el tipo en el 75 y 50%, respectivamente, del que sirvió para la primera, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograse su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación a la deudora y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

Subasta de bienes muebles

Núm. 61.427

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 950.007/59, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Carmen Sainz Benedicto, por providencia de esta misma fecha se ha

decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

1. Lámpara de "Iberlux", de seis brazos (referencia 36.909). Valor de tasación, 35.000 pesetas.
2. Lámpara de "Iberlux", de tres brazos (referencia 36.588). Valor de tasación, 22.000 pesetas.
3. Lámpara de cristal de "strass", de bronce y lágrimas (sin referencia). Valor de tasación, 52.500 pesetas.
4. Lámpara "Monto", de cinco brazos (referencia 38.146). Valor de tasación, 7.000 pesetas.
5. Seis cuadros con marco de madera, de 45 x 55 centímetros, y placa de plata repujada, de 18 x 26 centímetros, motivo "Virgen" (referencias 50.772, 50.779, 50.754, 37.653, 40.688 y 60.755). Valor unitario, 23.000 pesetas. Valor de tasación, 138.000 pesetas.
6. Cinco cuadros con marco de madera, de 45 x 55 centímetros, y placa de plata repujada, de 18 x 22 centímetros, motivo "Paisaje" (referencias 60.082, 60.295, 60.289, 60.288 y 60.285). Valor unitario, 15.000 pesetas. Valor de tasación, 75.000 pesetas.
7. Cuatro cuadros con marco de madera, de 32 x 37 centímetros, y placa de plata repujada, de 11 x 15 centímetros, motivo "Paisaje" (referencias 40.881, 50.749, 60.457 y 40.170). Valor unitario, 10.000 pesetas. Valor de tasación, 40.000 pesetas.
8. Siete cuadros con marco de madera, de 30 x 30 centímetros, y placa de plata repujada, de 9 x 11 centímetros, motivo "Paisaje" (referencias 40.887, 40.889, 39.272, 40.176, 50.755, 40.754 y 40.171). Valor unitario, 7.000 pesetas. Valor de tasación, 49.000 pesetas.
9. Cuadro pintado al óleo, motivo "Pueblo", con marco de madera, de 70 x 80 centímetros (referencia 33.070). Valor de tasación, 22.000 pesetas.
10. Un cuadro con marco de madera, de 40 x 45 centímetros, y placa de plata repujada, de 13 x 19 centímetros, motivo "Paisaje" (referencia 60.082). Valor de tasación, 14.000 pesetas.
11. Dos cuadros pintados al óleo, motivo "Paisaje", con marco de madera, de distintas medidas (referencias 37.967 y 39.405). Valor unitario, 11.000 pesetas. Valor de tasación, 22.000 pesetas.
12. Cuadro pintado a la acuarela, motivo "Paisaje", con marco de madera (referencia 32.072). Valor de tasación, 15.000 pesetas.
13. Dos figuras de porcelana, "Perro Dogo", de 75 centímetros de altura (referencias 38.272 y 38.273). Valor unitario, 15.000 pesetas. Valor de tasación, 30.000 pesetas.
14. Macetero de porcelana, de 32 centímetros de diámetro, decorado chino (referencia 40.730). Valor de tasación, 6.000 pesetas.
15. Macetero de porcelana, de 38 centímetros de diámetro, decorado chino (referencia 40.731). Valor de tasación, 9.000 pesetas.
16. Jarrón de porcelana, de 43 centímetros de altura, decorado marroquí (referencia 50.462). Valor de tasación, 18.000 pesetas.
17. Reloj con dos figuras con busto de mujer, en plata (referencia 50.707). Valor de tasación, 20.000 pesetas.
18. Dos relojes con figura de figura de mujer, en plata (referencias 50.729 y 40.347). Valor unitario, 15.000 pesetas. Valor de tasación, 30.000 pesetas.
19. Dos figuras de plata sobre pie, de madera, de 20 centímetros (referencias 50.719 y 50.718). Valor unitario, 12.000 pesetas. Valor de tasación, 24.000 pesetas.
20. Espejo de sobremesa, con marco de plata, de 40 x 30 centímetros (referencia 50.901). Valor de tasación 15.000 pesetas.
21. Lámpara "María Teresa", de nueve brazos, de cristal (referencia 62.332). Valor de tasación, 70.000 pesetas.
22. Lámpara de seis brazos, en bronce (referencia 78.755). Valor de tasación, 20.000 pesetas.
23. Lámpara "Moderna Italiana", de cristal, en forma de cadenas (referencia 78.264). Valor de tasación, 20.000 pesetas.
24. Lámpara de murano, de cinco brazos, con tulipa (referencia 76.340). Valor de tasación, 35.000 pesetas.
25. Lámpara "Moderna Italiana", de tres brazos, de latón y tulipa (referencia 78.207). Valor de tasación, 20.000 pesetas.
26. Lámpara "Moderna Italiana", de tres pisos, de cristal de murano (referencia 76.972). Valor de tasación, 25.000 pesetas.
27. Lámpara "Holandesa", de seis brazos, en bronce y velas (referencia 76.884). Valor de tasación, 35.000 pesetas.
28. Lámpara "Italiana", de tres brazos, forja y tulipa (referencia 74.248). Valor de tasación, 20.000 pesetas.
29. Lámpara "Italiana", de cinco brazos, en latón y tulipa (referencia 76.339). Valor de tasación, 22.000 pesetas.
30. Lámpara de "strass", de seis brazos, en latón y lágrimas de cristal (referencia 78.225). Valor de tasación, 35.000 pesetas.
31. Quinqué de "strass", con cuatro brazos de cristal (referencia 73.970). Valor de tasación, 20.000 pesetas.
32. Cuadro con marco de madera, de 50 x 60 centímetros, y placa de plata repujada, de 22 x 30 centímetros, motivo "Velero" (referencia 73.521). Valor de tasación, 26.000 pesetas.
33. Cuadro pintado al óleo, con marco de madera, de 106 x 90 centímetros, motivo "Marina" (referencia 77.822). Valor de tasación, 35.000 pesetas.

34. Dos cuadros pintados al óleo, con marco de madera, motivo "Bodegones" (referencias 78.827 y 78.826). Valor unitario, 20.000 pesetas. Valor de tasación, 40.000 pesetas.

35. Cuadro con lámina de "Segrelles", motivo "Escena rural" (referencia 78.811). Valor de tasación, 9.000 pesetas.

36. Dos cuadros pintados al óleo, con marco de madera, de 48 x 52 centímetros, motivo "Bodegones" (referencias 75.712 y 73.918). Valor unitario, 15.000 pesetas. Valor de tasación, 30.000 pesetas.

37. Cuadro pintado al óleo, motivo "Paisaje" (referencia 75.578). Valor de tasación, 20.000 pesetas.

38. Cuadro pintado al óleo, con marco de madera, de 67 x 69 centímetros, motivo "Paisaje urbano" (referencia 78.801). Valor de tasación, 23.000 pesetas.

39. Cuadro con marco de madera, de 55 x 44 centímetros, motivo "Flores secas" (referencia 77.724). Valor de tasación, 18.000 pesetas.

40. Cuadro pintado al óleo, con marco de madera, de 60 x 50 centímetros, motivo "Pueblo" (referencia 78.792). Valor de tasación, 25.000 pesetas.

41. Dos cuadros pintados al óleo, con marco de madera, de 44 x 53 centímetros, motivo "Bodegón libros" (referencias 75.030 y 75.029). Valor unitario, 9.000 pesetas. Valor de tasación, 18.000 pesetas.

42. Dos cuadros pintados al óleo, con marco de madera, de 63 x 55 centímetros, motivo "Paisaje rural, firmados por Miralles (referencias 78.824 y 77.825). Valor unitario, 15.000 pesetas. Valor de tasación, 30.000 pesetas.

Total, 1.239.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.239.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 929.625 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 619.750 pesetas.

Lote núm. 2

Derechos de traspaso del local sito en calle San Vicente de Paúl, 1, de Zaragoza, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Valor de tasación, 2.965.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.965.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.223.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.482.500 pesetas.

Los bienes muebles antes descritos se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballero, con domicilio en Zaragoza (calle Pina de Ebro, 3; teléfono 37 56 49), y podrán ser examinados, en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.^a Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, fijándose el tipo en el 75 y 50%, respectivamente, del que sirvió para la primera, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.^a El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.^a Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.^a El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación a la deudora, a su cónyuge y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Advertencias especiales respecto al derecho de traspaso:

1.^a La adjudicación tendrá el carácter de provisional hasta tanto transcurra el plazo de treinta días, en el que el propietario puede ejercer el derecho de retracto.

2.^a El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, al menos en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo.

3.ª Al momento de completar el pago, el adjudicatario retendrá el 10% del precio ofertado para su posterior entrega al arrendador en virtud de la participación que al mismo corresponde.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Notificación de embargo de cuenta bancaria

Núm. 59.515

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo previsto en los artículos 109 y 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan más adelante, notificados reglamentariamente a la deudora, por la presente, y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, por la que se ordena el embargo de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más el recargo y costas del procedimiento, se ha embargado la cuenta que por el importe indicado figura señalada:

Deudora: Sara Giménez Giménez.

Domicilio: Piscis, 17, 50012 Zaragoza.

DNI: 17.866.531-Q.

Número de afiliación: 5000751956.

Importe: 328.527 pesetas.

Costas: 925 pesetas.

Importe a embargar: 329.182 pesetas.

Importe embargado: 31.874 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: 13.790-60 de la CAI, urbana 19 (embargada el 9 de octubre de 1996), por 31.874 pesetas.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y 183 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre).»

Habiendo resultado negativas las gestiones de notificación a los interesados, se practica la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, advirtiéndose a la deudora que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse la interesada se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Notificación de embargo de cuenta bancaria

Núm. 59.515 bis

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo previsto en los artículos 109 y 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan más adelante, notificados reglamentariamente al deudor, por la presente, y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más el recargo y costas del procedimiento, se ha embargado la cuenta que por el importe indicado figura señalada:

Deudor: Julio Grande Jiménez.

Domicilio: Marte, 28, 50012 Zaragoza.

DNI: 25.430.488-D.

Número de afiliación: 5000770543.

Importe: 36.473 pesetas.

Importe a embargar: 36.473 pesetas.

Importe embargado: 36.473 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: 01-003309-21 de Ibercaja, urbana 42 (embargada el 28 de octubre de 1996), por 36.473 pesetas.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y 183 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre).»

Habiendo resultado negativas las gestiones de notificación a los interesados, se practica la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo

109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, advirtiéndose al deudor que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 59.515 ter

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra la apremiada Rafaela Martínez Tena, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 145.892 pesetas, más 50.000 pesetas de costas a resultas, lo que hace un total de 195.892 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, y no conociéndose otros bienes propiedad del apremiado de más inmediata realización que el vehículo turismo marca "Mercedes", modelo 500 SE, matrícula Z-2412-AL, declaro embargado dicho vehículo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.»

Al propio tiempo se le requiere para que, en el plazo de cinco días, haga entrega a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto y documentación del vehículo citado, advirtiéndole que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo señalado, se dará orden urgente a la Jefatura Provincial de Tráfico para su busca, captura y precinto.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y 183 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre).

Habiendo resultado negativas las gestiones de notificación a los interesados, se practica la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, advirtiéndose a la deudora que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse la interesada se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 59.515 quáter

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el apremiado José Luis García Fernández, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 437.675 pesetas, más 50.000 pesetas de costas a resultas, lo que hace un total de 487.675 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, y no conociéndose otros bienes propiedad del apremiado de más inmediata realización que el vehículo turismo marca "Volvo", modelo 360 GTL, matrícula Z-3176-AC, declaro embargado dicho vehículo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 2 de octubre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.»

Al propio tiempo se le requiere para que, en el plazo de cinco días, haga entrega a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto y documentación del vehículo citado, advirtiéndole que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo señalado, se dará orden urgente a la Jefatura Provincial de Tráfico para su busca, captura y precinto.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y 183 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre).

Habiendo resultado negativas las gestiones de notificación a los interesados, se practica la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, advirtiendo al deudor que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo Núm. 59.971

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor Mariano Gallástegui Anadón, con DNI 17.831.794-D, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 1.052.352 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 18 de septiembre de 1996, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Mitsubishi". Matrícula: Z-9019-AZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de vehículo Núm. 59.972

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor Luis García Ramón, con DNI 17.215.481-G, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 736.060 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 18 de septiembre de 1996, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "GME Midi". Matrícula: Z-7603-AT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación

de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de vehículo Núm. 59.973

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor Pascual Escuder Domingo, con DNI 17.195.707-X, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 36.473 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 18 de septiembre de 1996, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Ford Orión 1.6 Inyec.". Matrícula: Z-9855-AB.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996 — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603) Núm. 61.378

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Vilus, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia. — Una vez autorizada con fecha 6 de noviembre de 1996 la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora Vilus, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas, en Zaragoza (avenida de las Torres, 22, segunda planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrá la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses, si los hay, y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se detallan.
- 2.º Todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los

bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado y conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.º Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá, además, formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.º Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la Mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.º En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o alguno de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a la deudora con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administra-

tivas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valor de tasación: 19.150.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

—Servidumbre de paso, personas, animales y vehículos por todo su lindero sur, con una anchura de unos 4 metros.

—Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada, 11.743.515 pesetas.

—Anotación preventiva de embargo a favor de Pedro Miguel López González, por un importe de 772.508 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.633.977 pesetas.

Calatayud, 11 de noviembre de 1996. — El recaudador ejecutivo, P.A.: El jefe ejecutivo de la URE, Pascual Ruz Vela.

Descripción de las fincas embargadas

Solar sito en el paraje "Pontejo" o "Poralma", denominado también "Carra-podio", situado a la derecha de la carretera de Calatayud-Daroca, que es la N-234, de Sagunto a Burgos, en el punto kilométrico 238, hectómetro 11, en dirección a Valencia, de una superficie total de 1.790 metros cuadrados; sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial destinada a la fabricación de cremogénados, que ocupa una superficie construida de 600 metros cuadrados. Dicha nave es de estructura metálica y cerramiento de chapa metálica, de 40 x 15 x 6 metros. La cimentación es de pozos y ristras de hormigón armado con acero AEH-400N. Los muros de bloque hueco de hormigón, de 20 x 20 x 40 centímetros, troncado con mortero CPI 6. El cerramiento a base de paneles de chapa galvanizada grecada, de 0,6 milímetros de espesor y pintada en blanco. El saneamiento es con canalón de chapa metálica en cubiertas, con tuberías enterradas de hormigón vibroprensado con junta elástica. Cubierta de chapa metálica galvanizada grecada, de 0,6 milímetros de espesor, pintada en color blanco, con solera de hormigón H-150, de 20 centímetros de espesor, con mallazo 0,4 y tratamiento superficial de cuarzo sobre enchachado de 20 centímetros de espesor, con pavimentos exteriores a base de hormigón H-150, de 15 centímetros sobre 20 centímetros de zahorra compactada y estructura metálica formada por cerchas triangulares de celosía. El resto de la superficie del solar de 1.190 metros cuadrados está situado al frente de la nave y a la izquierda de la misma, y será destinado a zona de aparcamiento y maniobra de vehículos para carga y descarga.

Inscrito al tomo 1.249, libro 45, folio 216, finca 3.951, inscripción 1.ª.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 61.022

Aprobadas inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento que más adelante se exponen con la mayoría absoluta requerida en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sometidas a información pública en el BOP núm. 234, de fecha 9 de octubre de 1996, sin que se presentasen reclamaciones, las mismas se entienden elevadas a definitivas, pasándose a publicar el texto íntegro modificado de las mencionadas ordenanzas, que comenzarán a regir el día 1 de enero de 1997:

A) Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tarifas:

a) Turismos:

—Menos de 8 caballos fiscales, 2.356 pesetas.

—De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.362 pesetas.

—Más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 13.430 pesetas.

—Más de 16 caballos fiscales, 16.729 pesetas.

b) Autobuses:

—De menos de 21 plazas, 15.551 pesetas.

—De 21 a 50 plazas, 21.714 pesetas.

—De más de 50 plazas, 27.685 pesetas.

c) Camiones:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.893 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 15.551 pesetas.

—Más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 22.148 pesetas.

—Más de 9.999 kilogramos de carga útil, 27.685 pesetas.

d) Tractores:

—De menos de 16 caballos fiscales, 3.299 pesetas.

—De 16 a 25 caballos fiscales, 5.184 pesetas.

—De más de 25 caballos fiscales, 15.551 pesetas.

e) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.299 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.184 pesetas.

—De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 15.551 pesetas.

f) Otros vehículos:

—Ciclomotores, 826 pesetas.

—Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 826 pesetas.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.414 pesetas.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.827 pesetas.

- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.655 pesetas.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 11.310 pesetas.

B) Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Tarifas:

1. Conexión o cuota de enganche: Cuota fija, todos los usos y diámetros de conexión, 10.710 pesetas.
2. Tarifas de consumo, todos los usos:
 - Mínimo trimestral, hasta 15 metros cúbicos, 524 pesetas.
 - De 15 hasta 25 metros cúbicos, 50 pesetas/metro cúbico.
 - Más de 25 metros cúbicos, 79 pesetas/metro cúbico.

C) Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Tarifas:

- Viviendas de carácter familiar, 4.855 pesetas.
- Viviendas ocupadas temporalmente de carácter familiar, 2.428 pesetas.
- Bares, cafeterías y locales comerciales, 6.936 pesetas.

D) Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tarifas: Cuota fija, 102 pesetas trimestralmente y 10% de consumo de agua.

E) Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Tarifas:

- Nichos, 45.000 pesetas.
- Cesión de terrenos sólo para panteones, 25.000 pesetas el metro cuadrado.

F) Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Se fusionan los artículos 5.º y 6.º, pasando a constituir el artículo 5.º, "base imponible y cuota tributaria": Está constituida por la concesión de una licencia de apertura de establecimientos, distinguiéndose dos categorías:

- Licencias sujetas al RAMINP, 15.000 pesetas.
- Licencias no sujetas al RAMINP, 5.000 pesetas.

En este precio no se incluye el coste necesario de la publicación de los expedientes en los "Boletines Oficiales" correspondientes.

G) Precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Tarifas:

- Puesto fijo, 250 pesetas.
- Puesto móvil, 200 pesetas.
- Barraca de feria, 35 pesetas/metro cuadrado.

H) Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el IVTM.

Tarifas:

- Desparece la tarifa referente a los remolques.
- Bicicletas, 160 pesetas.

D) Precio público por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal: Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tarifa: Canales o canalones en todas las calles del municipio, 25 pesetas/metro lineal.

Boquiñeni, 11 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

BORJA

Núm. 60.583

Advertido error en el anuncio de fecha 24 de octubre pasado, se hace público que el orden de los tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, nombrados por resolución de la Alcaldía de 21 de octubre de 1996, es el siguiente: María Pilar Sánchez Belío, Francisco Miguel Arilla Andía y Pedro José Díaz-Merry Sangil.

Borja, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde, Luis María Garriga Ortiz.

CETINA

Núm. 61.404

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria con fecha 3 de octubre de 1996, la modificación de la Ordenanza referida al siguiente concepto:

Precios públicos por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, y en horas de oficina, los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, 11 de noviembre de 1996. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 60.573

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de octubre de 1996, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden, respectivamente, a 769.841.322 pesetas, así como la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 1996 de Sociedad Urbanística de Figueruelas, S.A., de capital exclusivamente municipal, que ascienden, respectivamente, a 707.050.214 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido el expresado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado el presupuesto definitivamente.

Figueruelas, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 60.576

Manuel Embid Martínez ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en plaza de España, 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LECIÑENA

Núm. 60.578

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir el procedimiento negociado de las obras de construcción de aprisco, por razón de la cuantía se somete a información pública por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Leciñena, 25 de octubre de 1996. — La secretaria, Vicenta Colás Gil.

MAINAR

Núm. 60.574

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto anual de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, cuyo anuncio se insertó en el BOP núm. 225, de fecha 28 de septiembre de 1996, por medio del presente queda dicho acuerdo elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.005.000.
 2. Bienes corrientes y servicios, 6.830.000.
 3. Gastos financieros, 51.500.
 4. Transferencias corrientes, 600.000.
 6. Inversiones reales, 7.000.000.
 9. Pasivos financieros, 1.200.000.
- Total gastos, 16.686.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.155.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.745.000.
4. Transferencias corrientes, 5.025.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.235.500.
7. Transferencias de capital, 4.526.000.

Total ingresos, 16.686.500 pesetas.

Igualmente se hace pública la composición de la plantilla de personal de la Corporación, que queda aprobada definitivamente en los siguientes términos:

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 26, con tres trienios (agrupada con el Ayuntamiento de Used).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Mainar, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde.

MALÓN

Núm. 60.586

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre, ha aprobado inicialmente el presupuesto de 1996, con sus bases de ejecución, anexo y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la referida Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los supuestos contemplados en el mencionado artículo 151, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Malón, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
PORTAL DEL MONCAYO****Núm. 61.405**

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno, en sesión del día 11 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 1996, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Magallón, 12 de noviembre de 1996. — El presidente, Antonio Ruiz Cabestré.

NONASPE**Núm. 60.575**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1996, aprobó inicialmente para el ejercicio de 1997 la modificación de las ordenanzas fiscales de los diferentes impuestos, tasas y precios públicos que a continuación se relacionan:

A) Impuestos:

—Vehículos de tracción mecánica.

B) Tasas:

—Servicio de recogida de basuras.

C) Precios públicos:

—Por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

—Por la prestación del servicio de matadero.

—Por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

—Por servicio de piscinas e instalaciones complementarias.

—Por el servicio de voz pública.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el correspondiente acuerdo, con sus expedientes y antecedentes, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial de modificación de los impuestos, tasas y previos públicos citados quedará elevado a definitivo.

Nonaspe, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVALLAS**Núm. 60.587**

Solicitada por la empresa Celchar, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval para responder de la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador de agua potable, se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse alegaciones por quienes considerasen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del citado contrato.

Novallas, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde, H. Jesús Fernández Cornago.

PINA DE EBRO**Núm. 61.016**

Aprobada inicialmente por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1996, la Ordenanza municipal reguladora del servicio público de abastecimiento de aguas, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal, en horas de oficina, y formular, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes.

Pina de Ebro, 8 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Cebollero Manzanares.

PINA DE EBRO**Núm. 61.017**

Aprobados por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1996, los padrones fiscales correspondientes a la tasa por servicio de vertido, primer semestre de 1996; precio público por suministro de agua, primer semestre de 1996, y canon de labor y siembra, año 1996, quedan expuestos a información pública por un plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados en horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 8 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Cebollero Manzanares.

PINA DE EBRO**Núm. 61.018**

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1996, aprobó con carácter provisional la modificación de la tarifa del precio público por el servicio de escuela municipal de música para el curso 1996/97.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOP, puedan examinar en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, el expediente

incoado y presentar, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido ese plazo no se hubieran presentado alegaciones, la aprobación provisional del acuerdo consignado quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Pina de Ebro, 8 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Cebollero Manzanares.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 60.580**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 31 de octubre de 1996, con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación núm. 3 del Plan parcial del polígono industrial Río Gállego, redactado en septiembre de 1996 por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Francisco Casielles Cueva, visado por el Colegio Oficial correspondiente con el núm. 6.310 el 23 de octubre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, y artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con lo establecido en tales preceptos legales, dicho proyecto de modificación núm. 3 del Plan parcial del polígono industrial Río Gállego se somete a información pública durante el plazo mínimo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOA, para que pueda ser examinado y presentadas las pertinentes alegaciones, a cuyo fin quedan expuestos al público en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento los planos, memoria y demás documentos que lo integran.

San Mateo de Gállego, 2 de noviembre de 1996. — El alcalde.

SOBRADIEL**Núm. 61.025**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, con la presencia de los siete miembros que forman la Corporación de derecho, el día 4 de noviembre de 1996, acordó, por unanimidad, modificar de manera provisional los siguientes tributos municipales que han de regir a partir del 1 de enero de 1997:

1.º Modificación de tipos y tarifas en los siguientes tributos:

Tasas:

1. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

2. Tasa sobre el servicio de cementerio municipal.

3. Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

4. Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Precios públicos:

6. Precio público por la prestación del servicio de casas de baño, piscinas e instalaciones análogas.

7. Precio público por la prestación del servicio de suministro de agua.

9. Precio público por el servicio de antena parabólica.

2.º Establecer el incremento o disminución anual, conforme al índice de coste de la vida señalado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, en todos, excepto en la tasa de recogida de basura y en el precio público por la prestación del servicio de casas de baño, piscinas e instalaciones análogas, que se acuerda elevarlos en un 5%.

En cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39 de 1988, de 28 de diciembre, el presente acuerdo, así como los correspondientes expedientes, se exponen al público por un plazo de treinta días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, para que dentro del referido término los interesados puedan revisar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no hubiera reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá como definitivo, debiendo publicarse íntegramente el acuerdo provisional y los textos íntegros de las ordenanzas en el BOP (artículo 17.2, 3 y 4 de la referida ley).

Sobradriel, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOBRADIEL**Núm. 61.026**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de noviembre de 1996, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra de construcción de nichos en el cementerio municipal, se expone al público durante un término de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La construcción de nichos en cementerio municipal.

Tipo: 2.105.856 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la de la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el término de tres meses.

Fianza provisional: 42.117 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el término de veintiséis días naturales (artículo 79.2 de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el término de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice el término de presentación de plicas.

Sobradriel, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, Antonio García Buil.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con DNI núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP núm., de fecha, toma parte y se compromete a realizar la obra de construcción de nichos, haciendo constar y declarando:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que se compromete a realizar la obra de construcción de nichos en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido.

4.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni a las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

5.º Que se adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

TAUSTE

Núm. 60.584

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1996, y con el quórum legal, ha adoptado el siguiente acuerdo inicial:

—Modificación de ordenanzas reguladoras de precios públicos. — Número 1.6.: Polideportivo y piscinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza afectada, permanecerá expuesto al público en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presente ninguna, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Tauste, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

ZUERA

Núm. 61.396

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

—Ordenanza fiscal número 6, reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

—Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

—Ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por expedición de licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza fiscal número 10, reguladora del precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Ordenanza fiscal número 11, reguladora del precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza fiscal número 12, reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Ordenanza fiscal número 13, reguladora del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Ordenanza fiscal número 14, reguladora del precio por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Ordenanza fiscal número 15, reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio.

—Ordenanza fiscal número 16, reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

—Ordenanza fiscal número 17, reguladora de los ingresos municipales de derecho privado.

—Ordenanza fiscal número 19, reguladora del precio público por matadero, lonjas y mercados.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la vigente Ordenanza General número 20, reguladora de precios públicos, se acuerda la imposición de los siguientes precios públicos:

a) Precio público por la inserción de anuncios publicitarios en el canal local y la emisora municipal.

b) Precio público por la sala de espectáculos "Reina Sofía".

c) Precio público por actividades culturales.

d) Precio público por actividades en el polideportivo (utilización de instalaciones).

e) Precio público por utilización de dependencias municipales.

3.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 58 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establecer la ordenación e imposición de la tasa por prestación del servicio de vertido de aguas residuales, y aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora número 21.

4.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP durante el plazo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

Zuera, 11 de noviembre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 59.448

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.079 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Pradilla Carreras, en nombre y representación de Mohamed Sid-Alí, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza sobre resolución de 18 de enero de 1996 que deniega solicitud de canje del permiso de conducir francés número 75/2.203.106 por permiso español, y resolución de 20 de mayo de 1996 de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.449

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.088 de 1996-C, interpuesto por la abogada señora Heras Villarroya, en nombre y representación de Francisco Embid Gil, contra el Ministerio de Defensa sobre liquidación de la Subdirección General de Costes del Personal y Pensiones Militares (Unidad de Gestión de Mutilados) de la compensación económica establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 35 de 1980, y resolución del ministro de Defensa de 16 de julio de 1996 que desestima recurso ordinario contra la citada liquidación. (Referencia 423-pm/e26-25-02.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.450

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.087 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Gracia Arqué, en nombre y representación de Miguel Angel Aguirre de Santiago, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 5 de septiembre de 1996, que desestima recurso ordinario contra resolución de 11 de marzo de 1996 de la Secretaría General del Insalud, que impone sanción por falta grave del estatuto jurídico del personal médico de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.451

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.077 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Miju, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 17 de julio de 1996 que desestima recurso ordinario contra reclamación de deuda número 96-10564584, correspondiente a recargo de la prestación de la incapacidad laboral transitoria reconocida a Santiago Zalba Urpequí (Servicio Técnico de Impugnaciones).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.082 de 1996-C, interpuesto por la abogada señora Sangorrín Ferrer, en nombre y representación de Antonio Jiménez Tejedos, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 12 de julio de 1996 que desestima solicitud de abono de indemnización por residencia eventual durante el período de prestación de servicios en Sevilla con motivo de la Exposición Universal de 1992 (División de Gestión Económica).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.453

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.090 de 1996-C, interpuesto por la abogada señora Heras Villarroya, en nombre y representación de José Dito Gascón, contra el Ministerio de Defensa sobre liquidación de pagaduría centralizada de la reserva en la nómina de diciembre de 1995 de la compensación económica establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 35 de 1980, y resolución de 18 de julio de 1996 del ministro de Defensa que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 423-pm 4/L-78-38-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.454

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.089 de 1996-C, interpuesto por la abogada señora Heras Villarroya, en nombre y representación de Miguel Luna Anadón, contra el Ministerio de Defensa sobre liquidación de pagaduría centralizada de la reserva en la nómina de diciembre de 1995 de la compensación económica establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 35 de 1980, y resolución de 16 de julio de 1996 del ministro de Defensa que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 423-pm 41-78-38-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.455

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.091 de 1996-C, interpuesto por María Jesús Aznar Melguizo, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza sobre resolución de 22 de marzo de 1996 por la que se anula el componente por formación permanente (sexenios) número 4 desde el 1 de octubre de 1995 (sección de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias), y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 16 de abril de 1996 ante la Dirección General de Personal y Servicios contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL**Núm. 59.447**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 874 de 1995 (autos núm. 729/94), seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), contra José María Calzada y otros, sobre prestación por incapacidad laboral transitoria por accidente de trabajo, con fecha 30 de octubre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 874 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a José María Calzada Plaza y Rehabilitaciones y Derrribos Vircasan, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 57.719**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 155 de 1995, a instancia de la actora Banca Catalana, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Aragonesa de Petróleos, S.A., con domicilio en Zaragoza (polígono de Malpica, calle B, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana número 8. — Nave industrial señalada en el plano como A-8. Forma parte de un complejo industrial en el término de Zaragoza, en parte del polígono denominado Malpica, sobre la parcela número 93 del plano parcelario, con fachada a la calle B. Finca registral núm. 7.802. Tasada en 22.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 59.462**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 881 de 1996, instado por La Zarogazana, S.A., contra Torlón, S.A., se ha acordado emplazar a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término legal de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 58.026**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117 de 1996, sección B, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la procuradora doña María Isabel Franco Bella, en representación de Climatización

Micer, S.L., contra José María Pascal Alemán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado José María Pascal Alemán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 28 de enero de 1997, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo de remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda letra C, sita en la planta octava del bloque 5, de 89,50 metros cuadrados de superficie útil, y sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), calle Comercio, sin número. Tiene derecho exclusivo a una plaza de aparcamiento en el espacio sin edificar, señalada con el número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.775, folio 69, finca 40.375. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.030

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 907 de 1995, a instancia de la actora Hijo de José Lázaro, S.A., representada por la procuradora doña María Nieves Omeña Gil, siendo demandada Pemaypil, S.L., con domicilio en la vía San Fernando, 9, bajos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la actora.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario designado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Santana", matrícula Z-1900-AB; valorado en 350.000 pesetas.

2. Treinta y cuatro monos de piel, de motorista, marca "Quadrophenia", de diferentes colores y tallas; valorados en 102.000 pesetas.

3. Una máquina para hacer ojales marca "Reece", modelo 101; valorada en 70.000 pesetas.

Total, 522.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.980

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 589 de 1996-B, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan L. Sanagutín Medina, siendo demandados Pilar Valén Vivas, con domicilio en Zaragoza (calle Oroquieta, 6), y Francisco Gutiérrez Gómez, con domicilio en Zaragoza (calle Rubén Darío, 7, 3.ª), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la total finca con el núm. 143, de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, que ocupa un total de superficie construida de 200 metros cuadrados. Todo ello en la urbanización denominada "Virgen de la Columna", realizada sobre la finca denominada "Torre de la Virgen", en el término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), partidas "Llano" o "Plano de la Cartuja Baja", "Llano de las Fuentes Echenique" y otras. Inscrita al tomo 4.137, libro 59 de El Burgo de Ebro, folio 115, finca núm. 2.460-N. Valorada en 30.831.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.467

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479 de 1996-A de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Ofi Stores, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Rioja, 9), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichas fincas:

1. Urbana núms. 2, 3, 4, 5 y 7. — Local sito en planta baja, señalado con el núm. 4-A, que mide 139,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.411, folio 158, finca 10.591. Tasado en 11.674.489 pesetas.

2. Urbana núms. 2, 3, 4, 5 y 9. — Local sito en planta baja, señalado con el núm. 4-C, que mide 89,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.411, folio 164, finca 10.595. Tasado en 15.606.563 pesetas.

3. Urbana núms. 2, 3, 4, 5 y 10. — Local sito en la planta baja, señalado con el núm. 4-D. Inscrito al tomo 2.411, folio 167, finca 10.597. Tasado en 15.554.250 pesetas.

4. Urbana núms. 2, 3, 4, 5 y 11. — Local sito en planta baja, señalado con el núm. 4-E. Inscrito al tomo 2.411, folio 171, finca 10.599. Tasado en 30.984.485 pesetas.

Las cuatro fincas descritas forman parte de una casa sita en Zaragoza, con frente a la calle Rioja, hoy núm. 9, y calle Celanova, 1 y 3.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.973

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Juana Serrano González, del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en autos núm. 720 de 1996-B, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, siendo demandados María Adelina Oviedo Bayo y Roberto Hernández Casero, en paradero desconocido, ha acordado se cite a los demandados que más adelante se dirán para que comparezcan en el Juzgado los días 28 y 29 de noviembre de 1996, a las 9.30 horas, a fin de absolver posiciones presentadas de contrario, haciéndoles saber que si no comparecen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo ser declarados confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados María Adelina Oviedo Bayo y Roberto Hernández Casero, en paradero desconocido, a los fines anteriormente indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.463

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el núm. 891 de 1996-C, a instancias de María del Rosario López Simón, representada por la procuradora de los Tribunales doña Aránzazu Saracho Díaz de Corcuera, contra su esposo, Mustapha Babih, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 31 de octubre de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María del Rosario López Simón el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.464

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 381 de 1996-C, a instancia de Susana Martínez Losilla, representada por el procurador de los Tribunales don Manuel Turmo Coderque, contra Roberto López García, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Roberto López García, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.465

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1996. — La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 675 de 1995-C, promovidos por La Zaragoza, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa

y dirigida por el letrado señor Baquedano Pardo, contra Juan Carlos Mora Gan, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de La Zaragoza, S.A., contra Juan Carlos Mora Gan, debo condenar y condeno a este último a satisfacer a la parte actora la cantidad de 195.654 pesetas, más el interés legal desde la reclamación hasta el pago definitivo y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.466

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 662 de 1996-C, promovido por Banco Pastor, S.A., contra BME Inversiones, S.A., Bernardo Leocadio Martín Estiragués y Arrendamientos de Inmuebles Continental, S.A., en reclamación de 23.935.260 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Arrendamientos de Inmuebles Continental, S.A., y BME Inversiones, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.253

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 335 de 1996 de ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el procurador don Ramón Escartín Gracia, contra Fernando Roldán Navarrete, con domicilio en paseo de Sagasta, número 41, oficina 3-4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Piso primero, sito en la primera planta alzada de la casa sita en El Pueyo de Jaca (Huesca), en la plaza Mayor, con una superficie útil de 60,86 metros cuadrados. Linda, contemplado desde la plaza Mayor: frente, dicha plaza; derecha, Confederación; izquierda, Energía e Industrias Aragonesas, y fondo, Manuel José Sierra. Cuota del 25%. Inscrita al tomo 671, libro 5, folio 192, finca 459, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 4.655.790 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos al demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.289

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 501 de 1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Izuzquiza Arana, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Francisco Caballero, número 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Podrá cederse el remate a tercero

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Departamento número 24. — Atico puerta 3, en la octava planta. Mide 43,15 metros cuadrados, con una cuota de 3,97%. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Compromiso de Caspe, número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.179, folio 170, finca 3.814 (antes 57.517). Valorado en 1.398.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.467

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 560 de 1996, promovido a instancia de Comunidad de propietarios de Gran Vía, 22, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra Areas de Desarrollo Urbano, S.L., domiciliada en Zaragoza (Gran Vía, 22, 5.º C), sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 4 de noviembre de 1996 se ha mandado emplazar a Areas de Desarrollo Urbano, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.468

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria núm. 216 de 1995-D, seguido a instancias de la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de María Cruz Frontiñán Falcó, en cuanto a la herencia de Joaquín Frontiñán Preciado, nacido en Calatayud (Zaragoza) el día 10 de febrero de 1909, hijo de Vicente e Isidra, fallecido en Zaragoza el día 4 de marzo de 1994, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Graus, 9), se ha convocado a los acreedores desconocidos y demás interesados desconocidos a la Junta, para que se pongan de acuerdo para la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a los artículos 1.065, 1.068 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en la Secretaría de este Juzgado (sita en el edificio B de los Juzgados, planta quinta, plaza del Pilar, 2, de Zaragoza); por el presente se cita a todos los acreedores desconocidos, así como a los demás interesados, para que acudan a dicha Junta.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 57.724

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 600 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, siendo demandados José Antonio Orea Val y María Inés Rodríguez Arce, con domicilio en Zaragoza (avenida de Navarra, 4, 8.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. — La vivienda o piso 8.º C de la escalera 2, en la octava planta superior, que forma parte de una casa en esta ciudad, en la avenida de Navarra, señalada con el núm. 4, de 69,45 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,77%. Figura inscrita a nombre de José Antonio Orea Val, con carácter consorcial de su matrimonio con María Inés Rodríguez Arce. Es la finca núm. 5.644, inscrita al folio 91, tomo 2.292, libro 370. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 58.470

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 330 de 1996, promovido por Banco Santander, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra Isaac Gracia Pinilla y Gloria Galindo Andújar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.187.456 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana núm. 22. — Vivienda denominada quinto B, tipo A del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66,46 metros cuadrados, que corresponden a una superficie construida de 84,73 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte del edificio número 8 de la urbanización Avenida de Cataluña, hoy calle Río Martín,

número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 25.433, al folio 68 del tomo 1.297, libro 508 de la sección 3.^a.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 57.596**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1995-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Aragonesa de Avals, S.G.R., contra Arturo Francisco de Paula Giménez Benavente, Etelvina Sorribas Bueno, J.M. Santiago Giménez Benavente, María Lourdes Benavente Bericat y Carmelo Miguel Giménez Benavente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a Se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.650.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.^a Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Casa sita en Peñaflo (Zaragoza), en la plaza Alta, señalada con el número 17 (hoy plaza de España, 1), que consta de un piso sobre el firme (tiene corral). Inscrita al tomo 2.338, libro 96 de Peñaflo, folio 172, finca número 1.039.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 58.254**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 890 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Jesús Garza Marco, Paloma Garza Marco y Noelia Garza Marco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 5.895.000 pesetas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 4.878 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.^a Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en segunda subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Piso cuarto D, de 74,57 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Valle de Zuriza, número 14. Inscrito al tomo 2.066, folio 30, finca 10.532. Valorado inicialmente en 7.860.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 58.287**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 293 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Ramón Esteve Piñol y Mercedes Julián Cativiela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Un óleo de factura italiana de 0,81 × 0,67 metros, del siglo XVI, representando a San Mateo Evangelista; valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Un óleo de 1,10 × 1,80 metros, aproximadamente, firmado por Antonio María Almazán, representando al demandado con toga y libros; valorado en 90.000 pesetas.

3. Un óleo de 1,20 × 0,80 metros, aproximadamente, firmado por Campoy Freixas y fechado en 1963, representando una pelea de ciervos; valorado en 50.000 pesetas.

4. Un dibujo a lápiz enmarcado de, aproximadamente, 0,20 × 0,10 metros, y firmado por Coma E 57, representando un pueblo; valorado en 20.000 pesetas.

5. Un retrato a lápiz y sanguina firmado por Antonio Nanomo; valorado en 15.000 pesetas.

6. Una fotografía del demandado vestido con toga y libro, sin enmarcar, firmado por Jalón Angel, de, aproximadamente, 1,20 × 0,60 metros; valorada en 15.000 pesetas.

7. Una lámina enmarcada de aproximadamente 1,20 × 0,60 metros, representando un paisaje con lago; valorado en 25.000 pesetas.

8. Una reproducción de un cuadro antiguo (foto sobre lienzo) que representa a dos monjes, de, aproximadamente, 1,20 × 0,80 metros; valorado en 75.000 pesetas.

9. Una mesa de despacho en formica, con los cantos de metal y dos cajones en la parte derecha; valorado en 25.000 pesetas.

10. Una mesa de tamaño pequeño, de despacho, tipo auxiliar, con un cajón de, aproximadamente, 0,45 × 1,10 metros; valorada en 15.000 pesetas.

11. Un sillón giratorio de metal y tapizado en tela color marrón, con tres sillas a juego; valorado en 20.000 pesetas.

Total valoración, 1.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 58.291

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 740 de 1995 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de compañía mercantil Norwerk Chemical, S.L., contra Francisco Sánchez Cañadas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Un vehículo marca "Toyota", modelo "Carina 1.6", matrícula CS-1675; valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13 Núm. 57.986

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 909 de 1995-C, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Félix Gracia Gascón, Enrique Gracia Gascón, y legal representante de Técnica de Madera en Ventanas, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 24 de enero de 1997, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.
- 3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta:

Participación de 0,0656%, con el derecho exclusivo y excluyente a la utilización de la plaza de aparcamiento señalada con el núm. 248, en el sótano —2, del departamento núm. 1; local sito en las plantas de sótano 3.ª, 2.ª y 1.ª, con

sus superficies construidas por planta de 2.240,07 metros cuadrados, 2.733,42 metros cuadrados y 2.392,40 metros cuadrados de superficie, respectivamente. Le corresponde una participación de 13% de la casa sita en esta ciudad, en calle Doctor Cerrada, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de los de Zaragoza a favor de Félix García Gascón al tomo 2.604, folio 141, finca número 43.989-G. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a veintitres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13 Núm. 60.980

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 705 de 1995-D, a instancia de Inmobiliaria Canfrán, S.L., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Inés Duréndez Subiñana, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 18 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.
- 3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a la demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta:

Solar en Zaragoza, en su calle Mayoral, núm. 37. Valor de tasación, 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 58.031

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3 de 1996-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Hot Machine, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo próximo inmediato, también a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Edificio industrial destinado a taller de joyería, sito en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabalete", segunda parcelación del barrio de San Fernando, sito en camino de Puente Virrey, 22. Inscrito en el tomo 1.569, libro 557 de sección 2.ª, folio 123, finca núm. 19.019, inscripción 6.ª (hoy finca núm. 8.990 del tomo 4.278, folio 107 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza). Valorado en 99.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 58.408

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39 de 1996-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Vicente Garcés Fraile y María Hernández Joven, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.944-18-39-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda letra B o derecha, en la primera planta, con acceso por el zaguán núms. 8-10 de la calle del Turco, con una superficie aproximada de 38,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de 8,85%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.726, libro 702, folio 6, finca 31.445. Valorada en 1.601.250 pesetas.

Responde de 1.445.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 1.011.500 pesetas y 290.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 58.474

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553 de 1996-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Lucía Lamarca Saganta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda letra A, sita en la planta primera de la casa 1 (hoy núm.4) de la calle Puente del Pilar, que tiene una superficie útil aproximada de 83,81 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, espacio libre y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, con espacio libre; izquierda, con calle Puente del Pilar, y fondo, con espacio libre. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero núm. 41, en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,7934%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, tomo 2.084, folio 207, finca 48.256. Valorada la finca en 14.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 59.469

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 460 de 1996-B, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza a instancia de Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra Antonio Nadales Reguera y Francisco Gutiérrez Reguera, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 460 de 1996-B, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen y dirigida por el letrado don Carlos López Marín, y de otra, como demandados, Antonio Nadales Reguera y Francisco Gutiérrez Reguera, que figuran declarados en rebeldía, y contra sus esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Antonio Nadales Reguera y Francisco Gutiérrez Reguera, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., de la cantidad de 1.363.804 pesetas de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Gutiérrez Reguera, cuyo paradero se desconoce, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 59.470**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el núm. 541 de 1995-D se tramita procedimiento de cognición a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra Francisca Gallardo Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Finca núm. 7.829, urbana. Piso 1.º izquierda de la casa núm. 129 de la calle Las Armas, de Zaragoza, con una cuota de participación del 10% y de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 587, folio 44, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 2.025.000 pesetas.

2. Finca núm. 8.409, urbana. Piso 2.º izquierda en calle Las Armas, núm. 129, de Zaragoza, con una cuota de participación del 10% y de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 al tomo 605, folio 57. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Finca núm. 7.827, urbana. Piso 3.º derecha en calle Las Armas, número 129, de Zaragoza, con una cuota del 8% y de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 587, folio 39, del Registro número 2 de Zaragoza. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Finca núm. 7.835, urbana. Piso 3.º izquierda, sita en calle Las Armas, núm. 129, de Zaragoza, con una cuota del 12% y de unos 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 587, folio 57, del Registro número 2 de Zaragoza. Valorada en 1.125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 59.471**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 458 de 1996, instados por Juan Carlos Vicario Alejos, contra Construcciones José Cristóbal Lázaro, S.L., sobre despido con incidente de ejecución, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Juan Carlos Vicario Alejos y Construcciones José Cristóbal Lázaro, S.L.,

condenando a la expresada demandada a que satisfaga las siguientes indemnizaciones: a Juan Carlos Vicario Alejos, 171.600 pesetas, satisfaciendo, asimismo, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 4.576 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones José Cristóbal Lázaro, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 61.346**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 789 de 1996, instados por Raúl Gómez Alonso, contra Nivelco, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 26 de noviembre, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Nivelco, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 61.347**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 712 de 1996, instados por Juan Montoro Sola, contra Construcciones, Rehabilitaciones y Revocos, S.L., Cobra, S.A., y Ocinsa, S.A., en reclamación por despido, y encontrándose las demandadas en ignorado paradero se les cita para que el día 2 de diciembre de 1996, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de las demandadas Construcciones, Rehabilitaciones y Revocos, S.L., y Cobra, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 61.348**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 770 de 1996, instados por Gema Fransoy Aznar, contra Pilar Sangrós Sahún, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 2 de diciembre de 1996, a las 9.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Pilar Sangrós Sahún, expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 61.349**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 772 de 1996, instados por Teresa Moreno Martínez, contra Casa de Limpiezas Añil, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 26 de noviembre, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Casa de Limpiezas Añil, expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 61.350**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 788 de 1996, instados por Juan Carlos Ceamanos Lavilla, contra Construcciones M-2, S.L., y Elsan, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose las demandadas en ignorado paradero se les cita para que el próximo día 26 de noviembre, a las 9.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Construcciones M-2, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 59.291**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 264 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Francisco Javier Blas Robles solicitando ejecución en los presentes autos núm. 364 de 1996, seguidos contra Auxiliar de Construcciones Equipo 3, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 27 de junio de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.439.670 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Auxiliar de Construcciones Equipo 3, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.439.670 pesetas en concepto de principal, más la de 173.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Auxiliar de Construcciones Equipo 3, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 59.292**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 267 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Luis Garza Lucas solicitando ejecución en los presentes autos núm. 538 de 1996, seguidos contra Promociones FPMB, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 12 de septiembre de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 607.913 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Promociones FPMB, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 607.913 pesetas en concepto de principal, más la de 73.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Promociones FPMB, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las suce-

sivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 59.472**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en la ejecución número 32 de 1996, seguida a instancia de Alfonso Tomás Mavilla Gregorio y otros, contra Faustino Martínez Sánchez, ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria señora Zapata Camacho. — Zaragoza a 30 de octubre de 1996. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de la siguiente finca: Local de la izquierda, con una superficie de 225 metros cuadrados y una cuota de participación de 10% de una casa en esta ciudad, calle Latassa, números 31-33. Finca número 2.906, al folio 138 del tomo 1.902 del archivo. Inscrita a favor de Faustino Martínez Sánchez (NIF 17.788.203-A), y su esposa, Concepción Bagüés Albero, por título de compraventa, en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Por ello, previa notificación del embargo al deudor y a su esposa, líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas. Requírase a la parte deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado. Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito tasador para los bienes embargados, y hágase saber a la parte ejecutada a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Líbrense al efecto los oportunos despachos.

Conforme: El magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación al deudor Faustino Martínez Sánchez y a su esposa, Concepción Bagüés Albero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 59.473**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 635 de 1996, instados por Alfredo Gracia Sancho, contra Colegio Academia Cima, S.L., y otros, y encontrándose en paradero desconocido se notifica el siguiente auto, cuyos encabezamiento y fin son los siguientes:

«En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1996. — Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, acuerda estimar la incompetencia del orden jurisdiccional social para el conocimiento de la materia objeto del presente procedimiento, sin entrar en el análisis de la cuestión de fondo objeto del presente procedimiento, y sin perjuicio del derecho del actor de poder acudir a la jurisdicción competente, que es la contencioso-administrativa.

Se hace saber a las partes que contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a los codemandados Colegio Academia Cima, S.L., José Ignacio López Duplá y Adela Bandrés Facerías, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 59.294**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 535 de 1996-3, instados por Alf Dikes, contra Sociedad Agraria de Transformación, S.L., Champi Norte, S.L., y José Linares Berga, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a las empresas demandadas Sociedad Agraria de Transformación, S.L., Champi Norte, S.L., y José Linares Berga, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 59.295**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 540 de 1996-3, a instancia de Juan Antonio Román Hueso y María Esther Gayá Delso, contra Lorry Truck, S.L., Thay Aragón, S.L., Luis Arnal García, Pilar García Suárez, Pilar Arnal Yáñez, Ana Isabel Arnal Yáñez y Mateo Alvarez Rosiña, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Juan Antonio Román Hueso y María Esther Gayá Delso contra Lorry Truck, S.L., Thay Aragón, S.L., Luis Arnal García, Pilar García Suárez, Pilar Arnal Yáñez, Ana Isabel Arnal Yáñez y Mateo Alvarez Rosiña, debo condenar y condeno solidariamente a todos los codemandados a que abonen la cantidad de 2.291.141 pesetas a Juan Antonio Román Hueso y 531.958 pesetas a María Esther Gayá Delso, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 7 de abril de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Lorry Truck, S.L., Thay Aragón, S.L., Luis Arnal García, Pilar Arnal Yáñez y Ana Isabel Arnal Yáñez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 59.296**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 758 de 1996, instados por María Jesús Aranda Lafuente, contra Exclusivas Orrios, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1997, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Exclusivas Orrios, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 59.297**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 478 de 1996-4, a instancia de Francisco Javier Ibáñez Rincón y otros cinco más, contra la empresa Zarapán, S.L., el comisario de la quiebra don Javier Oliván García y el depositario de la misma don Luis Lázaro Galán, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 1996 comparecencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de las presentes actuaciones, su señoría acuerda suspender los actos convocados para el día de hoy, tras apreciar el error de la ampliación de demanda, al dar equívoco el nombre del comisario de la quiebra don Gabriel Gil Oliván, siendo el nombre correcto don Gabriel Oliván García.

Se señala como nueva fecha la de 20 de enero de 1997, a las 11.10 horas, quedando en este acto enteradas y notificadas las partes comparecientes.

Asimismo se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días subsane el error cometido en dicha ampliación.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa Zarapán, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 59.298**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 227 de 1996, seguidos a instancia de Diego Alfonso Comet Lozano, contra Zaracatering, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 25 de octubre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Zaracatering, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 248.613 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Zaracatering, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 59.299**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 123 de 1996, a instancia de Eugenio Alda de Pedro y otros, contra Izuzquiza Arana, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha de 29 de octubre de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad de la ejecutada:

1.º Piso ático, puerta 3, de 43,15 metros cuadrados de superficie, con una cuota de 3,97%, sito en esta ciudad, calle Compromiso de Caspe, número 79. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.179, folio 170, finca número 3.814, inscripción 1.ª.

2.º Casa con una superficie total de 214 metros cuadrados en esta ciudad, calle de Miguel Servet, número 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza con el número 8.648 (antes 83.021), al folio 62 del tomo 4.272 del archivo.

3.º Local comercial a la izquierda entrando, con una superficie de 122,35 metros cuadrados y una cuota de participación de 9% de una casa en esta ciudad, calle Miguel Servet, número 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 con el número 8.646 (antes 48.959), al folio 58 del tomo 4.272 del archivo.

4.º Local comercial en planta baja a la derecha entrando, con una superficie de 125,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 9% de una casa en esta ciudad, calle Miguel Servet, número 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 con el número 8.644 (antes 48.957), al folio 54 del tomo 4.272 del archivo.

5.º Finca que, después de practicadas diferentes segregaciones, tiene una superficie, según el Registro, de 556,60 metros cuadrados, sita en esta ciudad, calle Miguel Servet, números 98 al 120, y camino Cabaldós, números 15 al 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 con el número 19.797, al folio 2 del tomo 1.547 del archivo.

Lfbrense mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad números 6 y 7 de esta ciudad para proceder a la anotación preventiva correspondiente, interesando asimismo se libre y remita certificación en que constan las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la ejecutada. Notifíquese el presente proveído a las partes.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la ejecutada Izuzquiza Arana, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 59.300**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 163 de 1996, a instancia de María Victoria Díez Durán, contra Louman, S.C., y Antonio Lou Magallón, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 31 de octubre de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; y no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado don Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento de cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Louman, S.C., y Antonio Lou Magallón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 59.476**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 478 de 1996-4, a instancia de Francisco Javier Ibáñez Rincón y otros cinco más, contra la empresa Zarapán, S.L., el comisario de la quiebra don Gabriel Oliván García y el depositario de la misma don Luis Lázaro Galán, se ha dictado en fecha 30 de octubre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, ha lugar a lo solicitado en el mismo. Se tiene por subsanado el error advertido. Cítese a Gabriel Oliván García, en lugar de Gabriel Gil Oliván, como comisario de la quiebra de la demandada en las presentes actuaciones Zarapán, S.L., para que comparezca en este Juzgado de lo Social el día 20 de enero de 1997, a las 11.10 horas, fecha señalada para la vista.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa Zarapán, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 59.108**

En ejecución núm. 271 de 1996, despachada en autos núm. 338 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Ismael García Sariñena, contra Construcciones y Escaladores, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 323.251 pesetas en concepto de principal, la de 35.500 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 32.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 59.109**

En ejecución núm. 270 de 1996, despachada en autos núm. 464 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Vidal Serna, contra Francisco Córdón Vázquez, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Francisco Córdón Vázquez, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 79.088 pesetas en concepto de principal, la de 8.600 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 7.900 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco Córdón Vázquez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 59.112**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 156 de 1996, a instancia de Talaat Taleb el Haj y otro, contra Lure, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza, 29 de octubre de 1996. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta la acumulación de la ejecución número 218 de 1996, seguida en este Juzgado a instancia de Talaat Taleb el Haj y otro, contra la empresa Lure, S.A., al presente procedimiento ejecutivo número 156 de 1996, seguido contra la misma empresa, todo ello con notificación a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lure, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 59.113**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 656 de 1996, a instancia de María Concepción Artal Laguna, contra Transportes Modrego, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María Concepción Artal Laguna, debo condenar y condeno a la empresa demandada Transportes Modrego, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 100.379 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Modrego, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en el camino de San Juan de Mozarrifar, sin número, polígono industrial de Cogullada, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES****“TOMA LA PLANA”, DE MEQUINENZA****Núm. 61.027**

El presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Cámara Agraria el día 20 de diciembre de 1996, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación del ejercicio de 1996 de ingresos y gastos y presupuestos del año 1997.
 - 3.º Tratar de todo lo que convenga para mejor distribución de las aguas de la Comunidad.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Mequinenza, 4 de noviembre de 1996. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial